



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

martes, 25 de julio de 1995

Número 104

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el Decreto que se cita.	7.269
Decreto 164/1995, de 27 de junio, por el que se crea la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.	7.268	CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA	
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA		Corrección de errores al Decreto 333/1994, de 4 de octubre, por el que se transforman en Institutos de Enseñanza Secundaria veinticinco centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	7.269
Orden de 24 de julio de 1995, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública exterior y amortizable.			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION		servicios a don Julián José Valiente Rubio, Tesorero del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), al puesto de trabajo de intervención del Ayun- tamiento de Punta Umbría (Huelva).	7.270
Resolución de 11 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de			

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Resolución de 14 de julio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.	7.270	Resolución de 11 de julio de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.	7.271

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 21 de junio de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 7.272

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 13 de julio de 1995, por la que se convocan cinco becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga. 7.273

Resolución de 13 de julio de 1995, por la que se convoca una beca para la realización de trabajos de investigación y estudio en Bruselas. 7.275

Resolución de 13 de julio de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación de dos becas de formación para el aprendizaje y la realización de Trabajos propios del Centro de Documentación y Publicaciones. 7.277

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 4 de julio de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala (Huelva), a la Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, para la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria de ese municipio. 7.277

Resolución de 10 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de parcelas en el Polígono 1, del Plan Parcial, PP6, propiedad del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros. (Granada). 7.277

Resolución de 13 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Tarifa. 7.278

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan. 7.278

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 17 de julio de 1995, por la que se autoriza la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se indica, de la entidad Cordoliva, Sociedad Cooperativa Andaluza. 7.278

Orden de 17 de julio de 1995, por la que se autoriza la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se indica, de la entidad Sebastián Delgado Castelanotti. 7.279

Orden de 17 de julio de 1995, por la que se autoriza la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se cita de la entidad Mueloliva, SL. 7.279

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Orden de 7 de julio de 1995, por la que se convocan los III Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias. 7.280

Resolución de 11 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 7.281

Resolución de 19 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 7.281

Resolución de 4 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 7.282

Resolución de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de marzo de 1995. 7.282

Resolución de 13 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 7.282

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 8 de junio de 1995, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se acuerda la revocación de la de 22 de junio de 1994, por la que se anunciaba la convocatoria de becas para la realización de trabajos de investigación sobre temas concretos del monumento. 7.283

Resolución de 29 de junio de 1995, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por la que se emplaza a los interesados desconocidos en el recurso contencioso-administrativo núm. 483/95

S. 3.ºL, interpuesto por don Francisco Jimeno Landero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7.283

conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.

7.284

Resolución de 5 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida de

Resolución de 20 de julio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, de la Casa de Pilatos.

7.284

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de julio de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1832/95).

7.316

Resolución de 19 de julio de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1833/95).

7.316

Resolución de 19 de julio de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1834/95).

7.316

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD-23/95).

7.317

Resolución de 13 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD-36/95).

7.317

Resolución de 13 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC-3/95).

7.317

Resolución de 13 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD-17/95).

7.317

Resolución de 13 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD-22/95).

7.317

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se relacionan.

7.317

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 23 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos de asistencia técnica.

7.318

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Anuncio de licitación. (PP. 1623/95).

7.318

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de convocatoria de subastas públicas para la contratación de obras en los Colegios Públicos que se citan. (PP. 1791/95).

7.319

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a don Justo Zabala Luque la Resolución de iniciación del expediente sancionador que se cita. (25/SG.05/95).

7.320

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador, seguido por su puesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas (SAN/EP-34/95-SE).

7.321

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla; por el que se practican notificaciones tributarias. 7.321
- Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación tributaria. 7.324
- Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. 7.325

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Resolución de 11 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 7.325
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del permiso de investigación Charo núm. 7632. (PP. 3693/94). 7.326
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del permiso de investigación Almeñara núm. 7631. (PP. 1500/95). 7.326
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del permiso de investigación El Borracho núm. 7639. (PP. 1580/95). 7.326
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre el otorgamiento del permiso de exploración Manzanilla núm. 7627. (PP. 1581/95). 7.326
- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 1751/95). 7.327

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 27 de junio de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión V-264:JA-29. (EC-JA-018). (PP. 1753/95). 7.327

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Resolución de 30 de junio de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza, subzona oeste, correspondiente a don Manuel Prieto Contreras. 7.327

COMUNIDAD DE MADRID

- Resolución de 11 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de los laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en el anexo. 7.327

AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES (ALMERIA)

- Edicto. (PP. 1666/95). 7.328

AYUNTAMIENTO DE PERIANA (MALAGA)

- Edicto sobre expediente de declaración de ruina de Nichos. (PP. 1715/95). 7.328

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

- Anuncio de bases. 7.328

NOTARIA DE DON JOSE MARIA VAZQUEZ GONZALEZ

- Anuncio de subasta notarial. (PP. 1756/95). 7.331
- Anuncio de subasta notarial. (PP. 1757/95). 7.332
- Anuncio de subasta notarial. (PP. 1758/95). 7.332
- Anuncio de subasta notarial. (PP. 1759/95). 7.333
- Anuncio de subasta notarial. (PP. 1760/95). 7.334

NOTARIA DE DON JERONIMO MORENO MORENO

- Edicto de notificación de procedimiento extrajudicial. (PP. 1804/95). 7.334

NOTARIA DE DON MARIANO PARRIZAS TORRES

- Edicto. (PP. 1809/95). 7.335

SDAD. COOP. AND. SAN ISIDRO

- Anuncio de disolución. (PP. 1678/95). 7.335

SDAD. COOP. AND. INELSUR

- Anuncio. (PP. 1826/95). 7.335

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO 164/1995, de 27 de junio, por el que se crea la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

El Decreto 61/1995, de 14 de marzo, relativo a la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia,

(BOJA de 18 de marzo de 1995), determinó la creación de la Dirección General y de la Comisión de Asuntos Europeos y Cooperación, Exterior respectivamente, para reforzar y adecuar los órganos de coordinación relacionados con la actividad de la Unión Europea y del Consejo de Europa a las nuevas circunstancias derivadas de la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea, la creación del Comité de las Regiones de la Unión

Europea y del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa.

La voluntad del Gobierno de Andalucía de reforzar la presencia de la Comunidad Autónoma ante las instituciones de la Unión Europea justifica la creación de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, para desarrollar su actividad en cooperación con la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 165/1994, de 26 de mayo, reconoce que las Comunidades Autónomas pueden ejercer una labor de seguimiento e información de la actividad de la Unión Europea y del Consejo de Europa, que permite la apertura de Delegaciones de las Comunidades Autónomas en Bruselas, lo que justifica un esfuerzo de la presencia institucional de Andalucía ante las instituciones de la Unión Europea, dada la creciente asunción de competencias por ésta y la importancia de la defensa de los intereses de Andalucía en dicho ámbito.

En su virtud, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de junio de 1995

DISPONGO

Artículo 1. Se crea la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Dicha Delegación queda adscrita a la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Artículo 2. La Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas desarrollará las siguientes funciones:

a) Seguimiento del proceso normativo en relación con aquellas iniciativas de la Unión Europea que afecten a las competencias o a los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Apoyo a los intereses socioeconómicos, sectoriales y profesionales de Andalucía, en la medida en que las acciones o programas comunitarios incidan en ellos.

c) Promoción de encuentros entre la Administración Autónoma y los agentes socioeconómicos con las instituciones comunitarias y, en general, la coordinación de las relaciones y contactos entre la Administración Andaluza y las instituciones comunitarias para el seguimiento de proyectos y programas de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

d) Colaboración en la promoción exterior de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Seguimiento de los trabajos del Comité de las Regiones de la Unión Europea.

f) Asesoramiento e información en relación con las políticas y programas comunitarios de cooperación para el desarrollo.

g) Colaboración con la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y con las oficinas de otras Comunidades Autónomas de España o Entes similares de otros Estados miembros, instaladas en Bruselas.

h) Cualesquiera otras que le sean encomendadas, por el Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Artículo 3. La Consejería de la Presidencia podrá convocar anualmente becas de formación en materias comunitarias y de cooperación internacional para el desarrollo de períodos de formación en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

DISPOSICION ADICIONAL

Se autoriza al Consejero de la Presidencia para suscribir Convenios de Colaboración con Entes y Empresas

de la Junta de Andalucía, para el cumplimiento de los fines de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, determinando sus condiciones.

Las actividades de colaboración de tales Entes o Empresas se entenderán dentro de las previstas en el artículo 4.a) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, a los efectos de los funcionarios públicos que pudieran prestar servicios en los mismos.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 1995

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de julio de 1995, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública exterior y amortizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el Decreto que se cita.

El Decreto 171/1995, de 11 de julio, (BOJA núm. 100, de 15 de julio), por el que se dispone la Emisión de Deuda Pública exterior y amortizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe máximo del equivalente en yenes a 24.806.000.000 pesetas, autoriza en su Disposición Final Primera a la Consejera de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

De acuerdo con dicha autorización, se procede a concertar determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante Decreto 171/1995.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1. Importe nominal: 18.000 millones de yenes japoneses.
2. Fecha de emisión: 31 de julio del año 1995.
3. Fecha de vencimiento: 31 de julio del año 2002.
4. Interés: 2,80% fijo anual.
5. Comisión: 0,30% sobre el importe nominal.
6. Precio de la emisión: 99,870%.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores al Decreto 333/1994, de 4 de octubre, por el que se transforman en Institutos de Enseñanza Secundaria veinticinco centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertido error en el texto del Decreto 333/1994, de 4 de octubre, por el que se transforman en Institutos de

Enseñanza Secundaria veinticinco Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede la siguiente rectificación:

En el Anexo, Apartado «Provincia: Cádiz».
 Donde dice:
 «Instituto de Enseñanza Secundaria.
 Por desdoblamiento de la Ext. del I.E.S. «Mar de Cádiz».
 Localidad: El Puerto de Santa María.
 Provincia: Cádiz»
 Debe decir:
 «Instituto de Enseñanza Secundaria.
 Por desdoblamiento del I.E.S. «Mar de Cádiz».
 Localidad: El Puerto de Santa María.
 Provincia: Cádiz»

Asimismo, en el Anexo, apartado «Provincia Granada».
 Donde dice:
 «Instituto de Enseñanza Secundaria
 Por desdoblamiento de la Ext. del I.E.S. «La Zafra»
 Localidad: Motril
 Provincia: Granada»
 Debe decir:
 «Instituto de Enseñanza Secundaria
 Por transformación de la Ext. del I.E.S. «La Zafra» y
 desdoblamiento del I.E.S. «La Zafra».
 Localidad: Motril
 Provincia: Granada»

Sevilla, 21 de junio de 1995

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Julián José Valiente Rubio, Tesorero del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), mediante Resolución de su Presidencia del día 6 de julio de 1995, por la que solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don Julián José Valiente Rubio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería Categoría de Entrada, N.R.P. 07827420/68/A3014, así como la conformidad del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), manifestada mediante Resolución de su Presidencia del día 6 de julio de 1995, para cuya Tesorería fue nombrado por Resolución de la Direc-

ción General de la Función Pública de 24 de marzo de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Julián José Valiente Rubio, N.R.P. 07827420/68/A3014, actual Tesorero titular del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Sevilla, 11 de julio de 1995. El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Presidencia en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 31 de mayo de 1994 (BOJA núm. 84, de 8 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de Libre Designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia se presentarán en el Registro.

General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de julio de 1995.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Consejería de Presidencia.
Centro de trabajo: Secretaría Consejero.

Localidad: Sevilla.

Denominación del Puesto: Secretario/a Consejero.

Código: 523850.

Número: 1.

ADS: F.

GR.: D.

Nivel C.D.: 18.

C. Específico ptas. actuales: XXXX-759.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Méritos Específicos: Mecanografía, archivo y registro.

Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de julio de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento-Administrativo-Común.

Sevilla, 11 de julio de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Jaén.

Centro de trabajo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Jaén.

Código P.T.: 523150.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincia.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: D.

Modo Accs.: PLD.
 Nivel C.D.: 16.
 C. Específico: XXXX-702.
 Cuerpo: P-D.1.
 Exp.: 1.

para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 21 de junio de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados

Tercera. 1.ª Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, sito en c/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro general de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de junio de 1995.- El Consejero, P.D., El Viceconsejero (Orden 14.3.95), Bartolomé Ruiz González.

CONSEJERIA DE CULTURA

CENTRO DIRECTIVO LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS.	GR.	NIVEL C.E. C.D.	CUERPO	EXP.	TITULAC.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
D.G. BIENES CULTUR. SEVILLA	SV. INSTITUCIONES PATRIMONIO HCO.	1	F	A	28 XXXX-1817	P-A11	3	--	----	EXPERIENCIA EN GESTION INSTITUC.
DELEGAC. PROVINC. SEVILLA	DIRECTOR C.ARQUEOL. CARMONA	1	F	A	26 XXXX-1437	P-A2	2	--	CONSERV.PAT.HCO. PATR.ARQUEOLOGICO	FORM. ARQUEOLOGIA.EXPERIENCIA GEST. CONJUNTOS ARQUEOLOGICOS.
DELEGAC. PROVINC. HUELVA	DIRECTOR ARCHIVO HISTORICO	1	F	A	26 XXXX-1543	P-A2	2	--	ARCHIVERO	LDO. GEOGRAFIA E Hª. LDO. FILOLOG. EXP.DIRECCION ARCHIVOS, CATALOGAC. Y CONSERVACION.
DELEGAC. PROVINC. HUELVA	DIRECT. BIBLIOTECA	1	F	A	26 XXXX-1543	P-A2	--	--	BIBLIOTECARIO	EXPERIENCIA DIRECCION BIBLIOTEC. ADMINISTRACION FONDOS BIBLIOGRAF. CATALOGACION Y CONSERVACION.
BIBLIOT. ANDALUCIA GRANADA	DIRECTOR	1	F	A	28 XXXX-1817	P-A2	2	--	FORM.BIBLIOTECAR.	EXP.GEST./DIRECCION BIBLIOTEC.PUBL. Y/O ESPECIALIZADAS.FORM. BIBLIOTEC. ESPECIALMENTE FONDOS ANTIGUOS E INF. BIBLIOTECARIA.EXP. DIREC. DE GRUPOS HUMANOS Y PLANIFICACION BIBLIOTEC.: PUBLICACIONES RELACIONADAS BIBLIOT. DOCUMENTACION Y PATRIMONIO HISTOR. IDIOMAS MODERNOS.
D.G. DEPORTES SEVILLA	SV. DEPORTES	1	F	A	28 XXXX-1817	P-A11	3	--	---	LDO. DERECHO. EXPER. EN TRANITAC. PRESUPUEST./PERSONAL, CONOCIMIEN. DEL MUNDO FEDERATIVO.
D.G. DEPORTES SEVILLA	SV. INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F	A	28 XXXX-1817	P-A2	3	ARQUIT.	---	PROGRACION/EJECUCION INFRAESTRUCT. EXPERIENCIA EN GESTION EJECUCION EN CONTRATOS DE OBRAS.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, por la que se convocan cinco becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga.

La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, en colaboración con la Consejería de Cultura, por medio de la Dirección General de Bienes Culturales, estima conveniente continuar el programa de formación de especialistas en documentación comunitaria, que desarrollarán trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Andalucía y en el Punto de Información Europea de Málaga.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogada para 1995 por el Decreto 472/94 de 12 de diciembre.

RESUELVO

Primero. La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, convoca cinco becas destinadas a realizar trabajos de investigación y de apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga.

Segundo. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I a la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 1995

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de las becas, los solicitantes deberán estar en posesión del título de licenciado, dándose preferencia a las siguientes titulaciones: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía, Historia.

Para la concesión de las becas, el Tribunal tendrá en cuenta la formación específica en Comunidades Europeas, la experiencia en la utilización de la documentación comunitaria, así como el dominio de los idiomas francés e inglés.

2. Lugar de trabajo.

Los trabajos de investigación y de apoyo a realizar por los becarios se desarrollarán en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga.

3. Régimen jurídico.

La concesión y disfrute de las becas no supone ninguna relación laboral o estatutaria con la Consejería de la Presidencia ni con la Consejería de Cultura y no implica compromiso en cuanto a posterior incorporación de los beneficiarios a plantilla.

4. Duración de la beca.

La duración de la beca será de un año, contado a partir de la fecha de concesión de la misma.

5. Dotación.

a) La dotación de cada beca consistirá en una asignación mensual de 90.000 pesetas y en una asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

A estas cantidades se les efectuarán las retenciones fiscales correspondientes.

b) El importe de las becas se imputará a la aplicación presupuestaria 0.1.01.00.01.00.48200.11A.0 de la Consejería de la Presidencia.

6. Solicitudes.

a) Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo II a la Resolución y se presentarán en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Los solicitantes harán constar, según figura en el modelo de solicitud, la ciudad en la que estén interesados en desarrollar los trabajos de investigación y de apoyo.

c) A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

c.1. Fotocopia del DNI.

c.2. Fotocopia compulsada del Título y documentos que acrediten la formación contemplada en el punto 1.

c.3. Breve curriculum vitae.

c.4. Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

7. Proceso de selección.

La selección de los beneficiarios de las becas se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara conveniente, se realizará una entrevista individual.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente: Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Vocales:

Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Un representante de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

Secretario: Jefe de Servicio de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Además de los candidatos seleccionados, se designarán los respectivos suplentes, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas seleccionadas, puedan cubrirse las becas.

La selección de los beneficiarios y de los suplentes realizada por el citado Tribunal se formalizará mediante Resolución del Consejero de la Presidencia.

Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se entenderán desestimadas.

8. Obligaciones de los becarios.

Los becarios se comprometen a realizar los trabajos de investigación y de estudio, que se le requieran tanto por parte de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior como por el responsable del Centro al que sea asignado. Una vez transcurrido el período de vigencia de la beca, los beneficiarios presentarán una memoria de las actividades realizadas, en el plazo máximo de tres meses. El tiempo diario de la realización de la actividad será el correspondiente a la jornada laboral del Centro en que se desarrolla.

El incumplimiento de estas obligaciones, sin causa justificada, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Asuntos Europeos
y Cooperación Exterior

ANEXO II

**BECAS PARA REALIZAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y APOYO
A LAS EUROBIBLIOTECAS Y PUNTO DE INFORMACIÓN EUROPEA**

SOLICITUD

1 DATOS DEL SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI O PASAPORTE	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO
HABIENDO FINALIZADO SUS ESTUDIOS EN EL CURSO ACADÉMICO		TITULACIÓN

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en el punto 1. <input type="checkbox"/> Breve curriculum vitae. <input type="checkbox"/> Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

3 EXPOSICIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Que reuniendo los requisitos exigidos en la Resolución de de de 1995 de la Consejería de la Presidencia por la que se convocan cinco becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga.</p> <p>Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración del Tribunal de Selección para que se le conceda dicha beca para realizar trabajos de investigación y apoyo en (1)</p> <p>En de a de de 1.99</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p> <p>Fdo:</p>

(1) CONSIGNAR EL CENTRO Y PROVINCIA DE LOS RESEÑADOS DONDE SOLICITA REALIZAR EL TRABAJO.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN EXTERIOR

000172

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, por la que se convoca una beca para la realización de trabajos de investigación y estudio en Bruselas.

En el marco de los programas de formación que en materia comunitaria viene desarrollando la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, está previsto continuar fomentando la realización de trabajos de investigación y de estudio en Bruselas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogada para 1995 por el Decreto 472/94 de 12 de diciembre de 1994.

RESUELVO

Primero. La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, convoca una beca destinada a realizar trabajos de investigación y de estudio en Bruselas.

Segundo. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 1995

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de la beca serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Titulación universitaria superior, dándose preferencia a las siguientes áreas: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Geografía.

b) Formación específica en Comunidades Europeas, así como poseer el dominio de los idiomas francés e inglés.

c) Experiencia en relaciones con las Instituciones Europeas y en asesoramiento en materia comunitaria.

2. Lugar de trabajo.

Los trabajos de investigación y de estudio a realizar por el becario se desarrollarán en la sede de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

3. Régimen jurídico.

La concesión y disfrute de la beca no supone ninguna relación laboral o estatutaria con la Consejería de la Presidencia y no implica compromiso en cuanto a posterior incorporación del beneficiario a plantilla.

4. Duración.

La duración de la beca será de un año, contado a partir de la concesión de la misma.

5. Dotación.

a) Una asignación mensual de 140.000 pesetas.

b) Asignación para un desplazamiento de ida y vuelta desde su ciudad de origen a Bruselas.

c) Asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

d) A estas cantidades se les efectuarán las retenciones fiscales correspondientes.

e) El importe de la beca se imputará a la aplicación presupuestaria 0.1.01.00.01.00.4820.11A.0 de la Consejería de la Presidencia.

6. Solicitudes.

a) Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo II a la Resolución y se presentarán en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y 51.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

b.1) Fotocopia del DNI.

b.2) Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en los apartados a) y b) del punto 1.

b.3) Breve curriculum vitae.

b.4) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

7. Proceso de Selección.

La selección del beneficiario de la beca se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara conveniente, se realizará una entrevista individual.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente: Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Vocales: Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia: Director de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Secretario: Jefe de Servicio de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Además del candidato seleccionado, se designará un suplente, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de las obligaciones por parte de la persona seleccionada, pueda cubrirse la beca.

La selección del beneficiario y del suplente realizada por el citado Tribunal se formalizará mediante Resolución del Consejero de la Presidencia.

Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se entenderán desestimadas.

8. Obligaciones del becario.

El becario se compromete a realizar los trabajos de investigación y de estudio establecidos en el programa elaborado por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. Una vez finalizada la estancia en Bruselas y en el transcurso de dos meses, el becario presentará una memoria de las actividades realizadas.

El tiempo diario de la realización de la actividad será el correspondiente a la jornada laboral del Centro en que se desarrolla.

El incumplimiento de estas obligaciones, sin causa justificada, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de la Presidencia
Dirección General de Asuntos Europeos
y Cooperación Exterior

ANEXO II

BECA PARA REALIZAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO EN BRUSELAS

SOLICITUD

1 DATOS DEL SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI O PASAPORTE	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO
HABIENDO FINALIZADO SUS ESTUDIOS EN EL CURSO ACADÉMICO		TITULACIÓN

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en los apartados a) y b) del punto 1. <input type="checkbox"/> Breve curriculum vitae. <input type="checkbox"/> Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

3 EXPOSICIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Que reuniendo los requisitos exigidos en la Resolución de de de 1995 de la Consejería de la Presidencia por la que se convoca una beca para la realización de trabajos de investigación y estudio en Bruselas.</p> <p>Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración del Tribunal de Selección para que se le conceda dicha beca.</p> <p>En a de de 1995</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

000173

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación de dos becas de formación para el aprendizaje y la realización de Trabajos propios del Centro de Documentación y Publicaciones.

Con fecha 7 de julio de 1995 se dicta Resolución por la que se conceden dos becas de formación para el aprendizaje y la realización de trabajos propios del Centro de Documentación y Publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con la convocatoria de 20 de abril de 1995 (BOJA núm. 63 de 29.4.95).

Las dos becas, de un importe cada una de 1.725.000 ptas. anuales han sido concedidas a:

- Doña M.ª Angustias Pulido Villegas con DNI 24.256.568.

- Don Ignacio Valdecantos Lora-Tamayo con DNI 30.526.123.

Sevilla, 13 de julio de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de julio de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala (Huelva), a la Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, para ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria de ese municipio.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno, y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente: Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala (Huelva) a la Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994, publicado en el BOP núm. 32, de 9 de febrero de 1995 y BOJA núm. 15 de 27 de enero de 1995, y cuya descripción es la siguiente: «Parcela de propiedad municipal, ubicada en "Cerca Zamora", hoy prolongación de la calle Poeta Daniel Florido de 1.500 m² de superficie calificada como bien patrimonial y con los linderos siguientes: Por su frente con CN-630, por la derecha y fondo con terreno de propiedad municipal, es decir, finca matriz de donde procede mediante segregación que se realizará previamente y por la izquierda con el Instituto de Formación Profesional y BUP».

Sevilla, 4 de julio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 10 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de parcelas en el Polígono 1 del Plan Parcial, PP6, propiedad del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 47.3.k), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de cuatro parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, ubicadas en el Polígono 1 del Plan Parcial P.P.6, con la calificación jurídica de bienes patrimoniales, cuyos linderos, superficie, valoración y datos registrales son los que a continuación se detallan:

1) Parcela núm. 65, con una extensión superficial de 506,87 m², que linda: Sur y Oeste, con calles de nueva apertura; Norte, con Antonio Lomas Leyva, y Este, con Luciano Bejar.

Valorada en cuatro millones quinientas sesenta y una mil ochocientos treinta pesetas (4.561.830 ptas.).

Signatura registral: Inscrita con el núm. 7.673 en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), obrante al folio 218 del tomo 1.490 del Archivo, libro 99 de Fuente Vaqueros.

2) Parcela núm. 52, con una extensión superficial de 172 m², que linda: Norte, con la parcela 51; Sur, con la parcela 53; Este, con calle de nueva apertura, y al Oeste, con la parcela 40.

Valorada en un millón quinientas cuarenta y ocho mil pesetas (1.548.000 ptas.).

Signatura registral: Inscrita con el núm. 7.676 en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), obrante al folio 221 del tomo 1.490 del Archivo, libro 99 de Fuente Vaqueros.

3) Parcela núm. 53, con una extensión superficial de 172 m², que linda: Norte, con la parcela 52; Sur, con la parcela 54; Este, con calle de nueva apertura, y al Oeste, con la parcela 41.

Valorada en un millón quinientas cuarenta y ocho mil pesetas (1.548.000 ptas.).

Signatura registral: Inscrita con el núm. 7.677 en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), obrante al folio 222 del tomo 1.490 del Archivo, libro 99 de Fuente Vaqueros.

4) Parcela núm. 62, con una extensión superficial de 153,71 m², que linda: Norte, con Guillermo Fernández García; Sur, con calle de nueva apertura; Este, con la parcela 64, y al Oeste, con la parcela 61.

Valorada en un millón trescientas ochenta y tres mil trescientas noventa pesetas (1.383.390 ptas.).

Signatura registral: Inscrita con el núm. 7.678 en el

Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), obrante al folio 223 del tomo 1.490 del Archivo, libro 99 de Fuente Vaqueros.

Segundo. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 10 de julio de 1995.- El Delegado, Enrique Cobo Fernández.

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Tarifa.

Con fecha 7 de julio del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Tarifa sobre enajenación, mediante pública subasta, de un solar de 250,25 m², de propiedad municipal ubicado en c/ Andalucía de Facinas.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1995, por el que se enajena, mediante pública subasta, un solar de propiedad municipal, siendo la descripción del mismo la siguiente: Solar en c/ Andalucía de Facinas, de naturaleza urbana y con una superficie de 250,25 m², cuyos linderos son: Norte, con c/ Andalucía; Sur, con terreno de propiedad particular; Este, con terreno municipal; Oeste, con calle de nueva formación.

Inscrito en el Inventario de Bienes Municipales, así como en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras, en el Folio 130 del Tomo 1.016, Libro 301 de Tarifa, Finca núm. 15.291, Inscripción 1.º

Su valor en venta asciende a la cantidad de 3.503.500 ptas. a razón de 14.000 ptas., el metro cuadrado.

En virtud de todo ello, HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Tarifa.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 13 de julio de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 29.6.95, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones que a continuación se reseñan y durante el período que se indican:

Villafrauco del Guadalquivir.
20 viviendas, del grupo de 24 viviendas.
Expediente: SE-89/220-V2.

Del 1 de agosto al 31 de septiembre de 1995.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 29 de junio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de julio de 1995, por la que se autoriza la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se indica, de la entidad Cordoliva, Sociedad Cooperativa Andaluza.

A solicitud de la entidad Cordoliva, Sociedad Cooperativa Andaluza, a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo «Alimentos de Andalucía» del producto referenciado en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Cordoliva, Sociedad Cooperativa Andaluza, con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989, (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Cordoliva, Sociedad Cooperativa Andaluza para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en el producto referenciado.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años, a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 17 de julio de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Características del producto para el que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto

- Denominación del producto: Aceite de oliva virgen extra.
- Marca: Cordoliva.
- Materia prima: Aceituna variedad picual principalmente.
- Etiquetado y presentación: Botella de vidrio de 0,5 litros y 0,75 litros, lata de 5 litros y botellín de vidrio monodosis de 40 ml en caja de cartón con 50 botellines.

B) Relativas a la empresa

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Cordoliva, S.C.A.
- Núm. Registro Sanitario: 16.384/CO.
- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 10/40.395.
- CIF: F-14033195.
- Domicilio y población: Ctra. Palma del Río, km. 10,4, 14710, Villarrubia (Córdoba).

ORDEN de 17 de julio de 1995, por la que se autoriza la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se indica, de la entidad Sebastián Delgado Castelanotti.

A solicitud de la entidad Sebastián Delgado Castelanotti, a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» del producto referenciado en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Sebastián Delgado Castelanotti, con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Sebastián Delgado Castelanotti para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en el producto referenciado.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación

expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años, a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 17 de julio de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Características del producto para el que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Aceite de oliva virgen extra.
- Marca: Castelanotti.
- Materia prima: Aceituna variedad Arbequina.
- Etiquetado y presentación: Botella de vidrio de 750 y 500 ml.

B) Relativas a la Empresa:

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Sebastián Delgado Castelanotti.
- Núm. Registro Sanitario: Extractora: 16.1.276/CO. Envasadora: 16.359/CO.
- Núm. Registro de Industrias Agrarias: Extractora: 14/40.197. Envasadora: 14/41.309.
- CIF: 29.813.611-E.
- Domicilio y población: Avda. Conde de Vallellano, 7, 14004 Córdoba.

ORDEN de 17 de julio de 1995, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se cita de la entidad Mueloliva, SL.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990) que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años al cabo de los cuales, deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Próximo a finalizar el período de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Mueloliva, S.L., vista la solicitud de renovación presentada por la misma, a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en el producto referenciado en el anexo a la presente Orden, de la entidad Mueloliva, S.L., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el registro correspondiente, inscripción que deberá efectuarse el 3 de agosto de 1995.

Sevilla, 17 de julio de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características del producto para el que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Aceite de oliva virgen extra.

- Marca: Mueloliva.

- Materia prima: Aceitunas de las variedades picuda y hojiblanca principalmente.

- Etiquetado y presentación: Envases de cristal de 0,25 y 0,75 litros.

B) Relativas a la Empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Mueloliva, S.L.

- Núm. Registro Sanitario de Alimentos: 16.02297/CO.

- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 14/41.1245.

- CIF: B-14099451.

- Domicilio y población: C/ Ramón y Cajal, 85, 14800 Córdoba.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 7 de julio de 1995, por la que se convocan los III Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.

La necesidad de un abordaje integral del fenómeno de las drogodependencias, se ha puesto de manifiesto a lo largo de todos los años de desarrollo del Plan Andaluz sobre Drogas. Son múltiples y diversos los problemas relacionados con esta situación: Sanitarios, sociales, de seguridad pública, económicos y políticos. Es necesaria, por tanto, la implicación de numerosos profesionales en la búsqueda de respuestas globales y unitarias que aborden el problema desde sus diferentes perspectivas. Por otro lado el consumo de drogas es un fenómeno en continuo cambio y evolución que requiere, consecuentemente, un estudio y valoración permanente.

Con el objeto de impulsar y estimular a los profesionales interesados en este campo, y para fomentar y consolidar equipos y líneas de trabajo en drogodependencias, la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Comisionado para la Droga, propone la tercera convocatoria de premios para los trabajos de investigación que por su nivel científico y técnico resulten de especial relevancia en el abordaje de las drogodependencias dentro del ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, en relación con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1.º Se convocan los «III Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias», los cuales tienen por objeto galardonar los trabajos realizados durante 1994 y 1995, que se correspondan con alguna de las siguientes áreas de actuación:

1. Prevención de las drogodependencias.
2. Asistencia de los drogodependientes.
3. Reinserción de los drogodependientes.
4. Trabajos de investigación sobre cualquier aspecto no recogido en las áreas anteriores que verse sobre drogodependencias.

5. Asimismo se crea un premio especial para las investigaciones, trabajos o artículos publicados durante 1994 y 1995, referidos a cualquier aspecto relacionado con las drogodependencias, en cualquier medio de comunicación y/o difusión.

Artículo 2.º La participación en esta convocatoria podrá efectuarse tanto a título individual como colectivo. Podrá optar a este premio toda persona física o jurídica, que realice sus actividades en el Estado español. No obstante se valorarán con preferencia los trabajos realizados en Andalucía y/o referidos a la problemática del consumo de drogas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Artículo 3.º Los originales deberán ser inéditos, salvo a los referidos al punto quinto del artículo 1.º, y en castellano.

Artículo 4.º Se valorarán especialmente aquellos trabajos cuyas conclusiones signifiquen una aportación valiosa, para la aplicación práctica en la actuación de los problemas derivados del consumo de drogas, o de las drogodependencias en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Artículo 5.º No pueden optar a estos premios los trabajos realizados o subvencionados por la Junta de Andalucía u otra Administración Pública, o los realizados por empresas de participación pública o privadas, que se dediquen a estudios de esta naturaleza.

Artículo 6.º Condiciones para la presentación de los trabajos:

1. Se presentarán mecanografiados y tendrán una extensión mínima de 50 folios DIN A-4, excluyendo de ellos las tablas, gráficos, esquemas, dibujos, etc. Esta consideración no es de obligado cumplimiento para el punto quinto del artículo 1.º de la presente orden.

2. El/los autor/es se presentará/n bajo seudónimo. Esta consideración no es de obligado cumplimiento para los que se presenten para el punto quinto del artículo primero de la presente orden.

3. Se enviarán 5 copias por cada trabajo. Cada copia irá acompañada de un resumen, no superior a cinco folios DIN A-4, en el que se explicará de forma abreviada el contenido del mismo.

4. Los trabajos y los resúmenes irán encabezados por el título, el seudónimo empleado y el área de participación temática de las expresadas en la disposición primera de la convocatoria.

Esta consideración no es de obligado cumplimiento, en lo que se refiere al seudónimo, para los que se presenten para el punto quinto del artículo primero de la presente orden.

5. Los trabajos se acompañarán de un sobre cerrado, en el que figurará exteriormente el seudónimo del autor/es y el título del trabajo, así como el área de participación temática de las indicadas en la disposición primera. El citado sobre contendrá en el interior los siguientes datos referidos a todos los firmantes:

a) Nombre y apellidos, D.N.I., profesión, domicilio, municipio y código postal, provincia, y teléfono.

b) Centro de trabajo y cargo que ocupa.

c) Breve reseña curricular.

d) En caso de ser varios los autores se reflejará claramente el nombre del director del trabajo.

Artículo 7.º No podrán presentarse los trabajos que hayan participado en anteriores convocatorias. Por otro lado no serán admitidos a concurso los trabajos que no reúnan los requisitos especificados en la presente Orden.

Artículo 8.º Se concederá un premio de 500.000 ptas. para cada una de las áreas propuestas en la disposición primera.

Estos premios irán con cargo a la aplicación presupuestaria 11.16.00.18.00.22609.22G.5:1994.

Artículo 9.º Los trabajos (copias, resúmenes y sobre de identificación) se enviarán cerrados, en paquete o sobre, donde conste literalmente: «III Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias» y el área de participación temática de entre las propuestas en la disposición primera. Se presentarán ante el Comisionado para la Droga; Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, sito en la Avda. Héroes de Toledo, núm. 20-26 (Edificio Junta de Andalucía). 41006 Sevilla.

El plazo para la recepción de los trabajos terminará el 15 de noviembre de 1995.

Artículo 10.º Los trabajos presentados quedarán en la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

La misma Consejería, a través del Comisionado para la Droga, podrá dar a los trabajos que resulten premiados la difusión y empleo que estime convenientes.

No obstante, en casos excepcionales, el Jurado podrá valorar el interés de los trabajos no premiados y proponer la publicación de éstos.

Los derechos de autor de los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sin derecho alguno por parte de los participantes a percibir indemnización o compensación por tal motivo.

Artículo 11.º El examen y selección de los trabajos recibidos se hará por el Jurado, cuya composición será:

Presidente: El Comisionado para la Droga de la Junta de Andalucía o la persona en la que delegue.

Vocales: - Tres técnicos en drogodependencias, uno de los cuales actuará de secretario del Tribunal.

- Un profesor universitario perteneciente a un departamento directamente relacionado con el área a premiar.

- Un representante de los Colegios Profesionales relacionados con las áreas a premiar.

Los vocales serán designados por el Comisionado para la Droga.

La relación definitiva de los integrantes de los Jurados designados se hará pública mediante Resolución, en BOJA, en el plazo máximo de 6 meses desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Cada jurado podrá recabar, si lo estima oportuno, asesoramiento entre personalidades del mundo profesional, para la valoración de los trabajos presentados cuando éstos revistan un alto índice de complejidad.

El jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el capítulo II, título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12.º el acuerdo del jurado se producirá en el plazo de tres meses contados a partir del último día de presentación de los trabajos, y será hecho público mediante Resolución, en BOJA, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Los premios podrán ser declarados desiertos si a juicio del jurado correspondiente los trabajos presentados no se adecuan a lo dispuesto en el artículo 4.º de la presente Orden.

Artículo 13.º La presentación de los trabajos supone la plena aceptación por parte de los participantes, del contenido de la presente Orden.

Artículo 14.º Todas las incidencias no previstas en esta Orden serán resueltas por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales o por los Jurados, cuando éstos queden constituidos.

Sevilla, 7 de julio de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

RESOLUCION de 11 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21. cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 23/1994 de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Nº Expte.	Entidad	Importe
41/00159/94 C 1	ORPLARE S.L.	4.662.000
41/00210/94 R 1	AYTO. VILAFRANCO GUADALQUIVIR	3.376.800
41/00211/94 R 1	AYTO. CANTILLANA	7.102.125
41/00215/94 R 1	AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION	2.602.950
41/00216/94 R 1	AYTO. EL PEDROSO	6.869.400
41/00218/94 R 1	AYTO. CAÑADA DEL ROSAL	7.093.860
41/00220/94 R 1	ATEL ESTUDIOS TECNICOS, S.L.	21.217.200
41/00221/94 R 1	AFOBAN	25.441.325
41/00221/94 R 2	AFOBAN	2.622.000
41/00223/94 R 1	CTRO. ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD	3.784.000
41/00224/94 C 1	BARACOA SERV. HOSTELEROS, S.L.	8.421.000
41/00225/94 R 1	TERESA OSTA FORT (LA PELLA)	6.445.650
41/00227/94 R 1	AYTO. TOCINA	2.568.075
41/00228/94 R 1	ASOC. PROV. PADRES Y AMIGOS SORD	5.227.300
41/00229/94 R 1	SDAD. PARA DESARR. ENERG. ANDALUC	1.715.760
41/00232/94 R 1	AYTO. FUENTES DE ANDALUCIA	5.947.950
41/00233/94 R 1	SDAD. DESARROLLO CARMONA, S.A.	1.625.400
41/00234/94 R 1	AYTO. LA LUISIANA	4.343.100
41/00235/94 R 1	AYTO. NAVAS DE LA CONCEPCION	3.376.800
41/00236/94 R 1	AYTO. CARMONA	14.990.370
41/00239/94 C 1	ANT. MUÑOZ BARRERA	1.187.800
41/00240/94 R 1	AYTO. ALCOLEA DEL RIO	1.243.200
41/00241/94 R 1	AYTO. VILLAVEDE DEL RIO	7.260.450
41/00244/94 C 1	CYRESA	7.201.575
41/00245/94 C 1	SAITMA, SDAD. COOP. AND.	7.487.840
41/00246/94 R 1	TRIANA ESCUELA DE CERAMICA	7.055.800
41/00247/94 R 1	AYTO. ALGAMITAS	5.556.660
41/00249/94 C 1	ALJARA-MOVIL, S.L.	5.094.000
41/00251/94 R 1	FRANCISCO GARCIA GARCIA	1.132.000
41/00253/94 R 1	AYTO. EL RONQUILLO	7.252.650
41/00254/94 R 1	AYTO. VILLANUEVA DE SAN JUAN	4.221.750
41/00255/94 C 1	JOSE ANT. BORRERO CUMPLIDO	9.726.150
41/00256/94 C 1	DIALCO, S.A.	9.455.880
41/00257/94 R 1	ASOC. DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	5.319.000
41/00258/94 R 1	AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA COND	6.075.950
41/00259/94 R 1	AYTO. AZNALCAZAR	6.097.500

Sevilla, 11 de abril de 1995: La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, M.º de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 19 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21. cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 23/1994 de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Nº Expte.	Entidad	Importe
41/00260/94 R 1	AYTO. LA PUEBLA DEL RIO	8.895.425
41/00263/94 R 1	ASOC. AND. PARA LA ARTESANIA	8.719.500
41/00263/94 R 2	ASOC. AND. PARA LA ARTESANIA	3.107.075
41/00264/94 R 1	FED. ARTESANAL DE SEVILLA	1.061.250
41/00265/94 R 1	CENEC	22.851.000
41/00267/94 R 1	MDAD.FOMENTO DES. SIERRA NORTE	8.036.520
41/00267/94 R 2	MDAD.FOMENTO DES. SIERRA NORTE	4.929.750
41/00270/94 R 1	PEDRO DIAZ PEREZ DE OBANOS	7.873.200
41/00273/94 R 1	HISPALIS DE SERVICIOS, S.L.	859.350
41/00275/94 R 1	COLEGIO INMACULADO CORAZON M°	6.636.000
41/00276/94 R 1	JOSE A. GOMEZ MATEO	7.461.375
41/00278/94 R 1	PTO.MPAL.DE BIENESTAR SOCIAL C	1.866.050
41/00280/94 C 1	UNIFON- 91, S.L.	9.824.100
41/00281/94 C 1	INICIATIVAS PARA EL DES., S.A.	17.711.500
41/00282/94 R 1	AYTO. DE GILENA	5.964.000
41/00284/94 R 1	A.N.C.G.H.E'LAS LLAVES DE ORO'	3.016.920
41/00285/94 R 1	AYTO. BORMUJOS	3.396.000
41/00286/94 R 1	AYTO. ALMADEN DE LA PLATA	3.806.250
41/00286/94 R 2	AYTO. ALMADEN DE LA PLATA	3.369.825
41/00287/94 C 1	TEXTULAN, S.A.	2.758.350
41/00291/94 R 1	AYTO. ESPARTINAS	2.547.000
41/00292/94 C 1	ELEKAN ELECTR. ANDALUZA S.L.	13.878.000
41/00292/94 C 2	ELEKAN ELECTR. ANDALUZA S.L.	3.145.050
41/00294/94 R 1	ASOC. PROF. INF. TEC. SANITARIOS	5.875.500
41/00295/94 R 1	ASOC. VECINOS 'DELTA'	4.569.600
41/00298/94 C 1	CREACIONES CON GLOBOS, S.L.	9.560.000
41/00299/94 C 1	PRODUCTORA HISPALENSE DE TV, S	1.077.600
41/00300/94 C 1	SPRINT	1.990.400
41/00301/94 R 1	CARTUJA 93, S.A.	14.700.000
41/00303/94 R 1	MULTICENTRO DE ESTUDIOS AUDIOM	9.368.250
41/00305/94 C 1	SURCO COMUNICACION SUR, S.A.	8.999.400
41/00306/94 C 1	SDAD.DESARROLLO DE LA VEGA, S.A	4.032.000
41/00307/94 C 1	EL VIZIR, S.L.	4.662.000
41/00308/94 C 1	BERNARDO MORENO DAVILA	11.412.000
41/00309/94 R 1	AS.MUJERES AND.MEDIOS COMUNIC.	3.160.500
41/00310/94 C 1	HERMANOS CERRILLO ROGER, S.L.	2.865.600
41/00311/94 R 1	ANFI, S.A.	4.222.500
41/00312/94 R 1	CENEC, S.A.	2.331.000
41/00313/94 R 1	F.A.M.S.	2.614.500
41/00314/94 R 1	SEVILLA ACOGE	2.406.000
41/00315/94 R 1	CENTRO FORM. PROF. 'ST. TRINIDAD'	5.094.000

Sevilla, 19 de abril de 1995.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, M.º de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 4 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El art. 8 b) del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, establece la medida de Formación Profesional Ocupacional como una de las medidas de Formación Profesional Ocupacional para la erradicación de la marginación en Andalucía.

En base al citado Decreto y a la Orden de 14 de diciembre de 1990 por la que se convocaba a otras Entidades a colaborar en la ejecución del Programa antes citado se han concedido las siguientes subvenciones.

Entidad	pesetas	
Instituto Formación de Estudios Sociales	8.354.000	Aux. El. Vivi
Instituto Formación de Estudios Sociales	8.679.024	Albañilería
Instituto Formación de Estudios Sociales	6.217.422	Jardinería
Fundación Formación y Empleo	7.774.992	Fontanería
Fundación Formación y Empleo	7.585.512	M. Edificios
Fundación Formación y Empleo	6.674.970	L. Edificios
Fundación Formación y Empleo	6.079.530	P. Jardinería
Fundación Formación y Empleo	6.456.258	C. Ordenanza
Obra Social y Cultural Sopeña	6.914.976	Sastr. Mosist.

Entidad	pesetas	
Obra Social y Cultural Sopeña	7.862.496	Estética
Obra Social y Cultural Sopeña	7.168.050	Tapicería
Fundación Promoción y Empleo	7.204.434	Serigrafía
Instituto Formación y Estudios Sociales	8.299.506	P. Pintor Edif.
Fondo de Promoción de Empleo	6.173.358	Camarera Piso
Obra Social y Cultural Sopeña	7.337.244	Guarnicionería

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 4 de julio de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de marzo de 1995.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 31 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 141 de 31 de diciembre de 1993), prorrogado por Decreto 472/1994 de 27 de diciembre (BOJA núm. 208 de 30 de diciembre de 1994), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Emigrantes e Inmigrantes, la cual figura como anexo a la presente Resolución.

Jaén, 12 de julio de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

CORPORACIONES LOCALES

Entidad: Ayuntamiento de Bedmar.
Localidad: Bedmar.
Proyecto Subvencionado: Cultivos Bajo Plástico.
Pesetas: 2.000.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Bedmar.
Localidad: Bedmar.
Proyecto Subvencionado: Creación de 2 Pymes.
Pesetas: 4.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Jodar.
Localidad: Jodar.
Proyecto Subvencionado: Cultivos Alternativos.
Pesetas: 5.000.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Linares.
Localidad: Linares.
Proyecto Subvencionado: Estudio de Recursos y Creación de Empresa.
Pesetas: 3.500.000 ptas.

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se han concedido a las siguientes entidades:

Expediente: 69/95. Gastos curso ayuda a domicilio
Málaga.

Importe: 3.213.000.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 69/95. Ing. asist. curso ayuda a domicilio
Málaga.

Importe: 5.718.240.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 68/95. Gastos cursos mant. rep. edif.
Málaga.

Importe: 4.083.750.

Entidad: IFES.

Expediente: 68/95. Ing. asist. curso mant. rep. edif.
Málaga.

Importe: 5.718.240.

Entidad: IFES.

Expediente: 70/95. Gastos curso mant. rep. edif. Coín.

Importe: 3.496.500.

Entidad: IFES.

Expediente: 70/95. Ing. asist. curso mant. rep. edif. Coín.

Importe: 4.130.676.

Expediente: 72/95. Gastos curso cocina Manilva.

Importe: 3.820.500.

Entidad: Fondo Formación.

Expediente: 72/95. Ing. asist. curso cocina Manilva.

Importe: 4.040.388.

Entidad: Fondo Formación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995.

Málaga, 13 de julio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de junio de 1995, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se acuerda la revocación de la de 22 de junio de 1994, por la que se anunciaba la convocatoria de becas para la realización de trabajos de investigación sobre temas concretos del monumento.

Por Resolución de 22 de junio de 1994, del Patronato de la Alhambra y Generalife, se hizo pública la convocatoria de cuatro becas de formación e investigación sobre temas relacionados con este Conjunto Monumental, cuya concesión quedaba condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, legalmente aprobada.

El Consejo de Gobierno, por Acuerdo de 20 de diciembre de 1994, ha procedido a retirar el proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, presentado al Parlamento para el año 1995.

Por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, se dispone la prórroga, a partir del 1 de enero de 1995, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, aprobado por Ley 9/1993, de 30 de diciembre, sin que todavía haya sido aprobada la Ley del Presupuesto para el presente año, lo que impide a este organismo, adquirir compromisos de gastos que no han sido aprobados previamente para cubrir la dotación de las becas convocadas, de conformidad con la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía.

En consecuencia, ante la imposibilidad de cumplir con el requisito por el que quedaba condicionada la adjudicación de las becas a la existencia de consignación presupuestaria.

Este Patronato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelve:

Primero. Revocar la Resolución de 22 de junio de 1994, por la que se anunciaba la convocatoria de becas, para la realización de trabajos de investigación sobre temas relacionados con el Monumento.

Segundo. Una vez que haya sido aprobado el Presupuesto, con los créditos correspondientes al concepto de becas, se realizará una nueva convocatoria pública, con el fin de ejecutar los programas de investigación en materia cultural, arqueológica y epigráfica, en el Patronato de la Alhambra y Generalife.

Granada, 8 de junio de 1995.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 29 de junio de 1995, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por la que se emplaza a los interesados desconocidos en el recurso contencioso administrativo núm. 483/95 S. 3.º L, interpuesto por don Francisco Jimeno Landero ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En la ciudad de Sevilla a 29 de junio de 1995.

Reunido el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva bajo la Presidencia de don Francisco M.º Baena Bocanegra.

Visto el escrito remitido a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por el que se ha comunicado a este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 483/95 S. 3.º L, por el que el entrenador don José Francisco Jimeno Landero, recurre la Resolución adoptada el 12 de enero de 1995 por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el expediente núm. 80/1994, por la que se resuelve: «Que procede desestimar íntegramente el recurso deducido por el entrenador don Francisco Jimeno Landero, contra Acuerdo del Comité Jurisdiccional y de Arbitraje de la Federación Andaluza de Fútbol de fecha 3 de octubre de 1994, concordante con las calificaciones provisionales publicadas por el CEDIFA en junio de 1994 y, en su consecuencia confirmar en todos sus extremos la Resolución recurrida».

Y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal y siguiendo las previsiones contenidas en los artículos 60 y 64.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 363 de 28.12.1956), este último en la nueva redacción dada por la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma Procesal (BOE de 5.5.1992), este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva,

HA RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 483/95 S. 3.º L.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, interesados desconocidos a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución por medio de abogado y procurador en el mencionado recurso.

Ló que se acuerda y firma en Sevilla, 29 de junio de 1995.- El Presidente, Francisco M.º Baena Bocanegra.

RESOLUCION de 5 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogida en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y en virtud de la Orden de 14 de marzo de 1995 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto conceder la subvención que a continuación se especifica y con la cantidad que se reseña.

Asociación Manuel de Falla. XIII Festival Internacional de Música Clásica.
Ayamonte: 2.000.000 ptas.

Huelva, 5 de julio de 1995.- El Delegado, Jesús Fernández Jurado.

RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, de la Casa de Pilatos.

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo

General, con la categoría de monumento, a favor de la Casa de Pilatos, en Sevilla.

Se trata de uno de los edificios más emblemáticos de la arquitectura doméstica andaluza del siglo XVI. Vinculado en sus orígenes a las familias Enríquez y Ribera, resulta muy significativa la coexistencia en esta construcción de elementos de tradición medieval, mudéjar sobre todo, y las nuevas formas renacentistas. Al interés histórico y arquitectónico del inmueble hay que unir el importante patrimonio mueble que atesora.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, a favor de la Casa de Pilatos, en Sevilla, cuya identificación, descripción y determinación de las partes del bien objeto de inscripción figuran en el anexo a la presente disposición.

2.º Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4.º Concretar conforme al artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección, como su entorno, según figura en el anexo a la presente disposición, de acuerdo con el art. 1.º c del Decreto 19/1995 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

5.º Quedan adscritos a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en el artículo 28 de esta Ley, los bienes muebles que figuran en el anexo de la presente disposición.

Conforme al artículo 10.d del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, el contenido de dicho anexo tiene carácter provisional.

6.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

7.º Comunicar al Ayuntamiento de Sevilla, que según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

8.º Hacer saber a los poseedores de los bienes muebles que, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 1/91, de 3 de julio, los bienes muebles incluidos de forma expresa en la inscripción específica de un inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con arreglo a lo previsto en el artículo 28 de esta Ley son inseparables del inmueble del que forman parte y, por tanto, su transmisión o enajenación sólo podrá realizarse conjuntamente con el inmueble.

9.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 20 de julio de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

INMUEBLE

IDENTIFICACION

DENOMINACION: CASA DE PILATOS

LOCALIZACION: SEVILLA

UBICACION: PLAZA DE PILATOS, 1

CRONOLOGIA: FINES DEL SIGLO XV (CAPILLA), SIGLO XVI (PORTADA DE INGRESO, 1529; PATIO PRINCIPAL Y ESCALERA), PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII (ZONA DEL JARDIN NUEVO), E INTERVENCIONES POSTERIORES.

ESTILO: MUDEJAR, RENACENTISTA Y MANIERISTA

AUTOR: ANTONIO MARIA DE APRILE (PORTADA DE INGRESO), JUAN Y ANDRES DE OVIEDO (ZONA DEL JARDIN NUEVO).

DESCRIPCION

La estructura arquitectónica del palacio se organiza en torno a una sucesión de patios y jardines que sucesivas generaciones de la familia se encargaron de ir ampliando a partir de las construcciones del primer patio, el patio principal del palacio.

El apeadero, con las caballerizas y otras dependencias, permitirá el acceso a este patio, que aún en sus titubeos de composición, en la mezcla de elementos mudéjares y góticos proponen en sus crujías los primeros espacios renacentistas de la ciudad. Se construyen con galerías en sus dos plantas, con arcos de distinta luz, con profusa decoración de yeserías renacentistas y magníficos zócalos de azulejería en sus muros.

En torno al patio se disponen una serie de salas ricamente decoradas con azulejería y artesonados: el "Salón del Pretorio", que permite el acceso al jardín chico - en el que se sitúa un pabellón con artesonado realizado en 1538 por Francisco Vélez - la sala de "Descanso de los Jueces" y la capilla de la Flagelación, aquella de finales del XV y cubierta por bóveda de nervaduras y decorada con azulejos y yesería de estilo mudéjar y, por último, la sala rectangular, que pone en comunicación el patio con el jardín grande. En el ángulo Suroeste se instala la espléndida escalera de cuatro tramos, de planta cuadrada, decorada con azulejos, yeserías y cúpula de

madera apoyada en trompas de mocárabes, obra de Cristóbal Sánchez.

El jardín grande, en el que intervendrá Juan de Oviedo en la construcción de las loggias destinadas a exhibir la colección de esculturas de los duques, es otra de las piezas maestras del palacio. Las construcciones situadas en el lado norte, entre el jardín y la calle Imperial, fueron realizadas en 1603 por Juan de Oviedo.

La planta alta del palacio conserva su estructura primitiva, aunque se han realizado algunas reformas más recientemente. Existen salas profusamente decoradas con pinturas en muros y techos - alguna de Francisco Pacheco, en 1603-, tapices y vidrieras, destacando el salón de honor o "sala del estrado".

El edificio, que en gran medida niega la calle abriéndose al interior, dispone de fachadas a las calles Caballerizas, Imperial y plaza de Pilatos, situado en esta última su portada de ingreso. Portada que se realiza en Génova, a cargo de Antonio María de Aprile, en 1529, y que adopta la composición de arco triunfal.

Además, el inmueble posee un interesante muestrario de elementos no estructurales, tales como fuentes, pinturas murales, chimeneas, rejería, carpintería de lo blanco, azulejería, puertas, ventanas y vidrieras.

ENTORNO AFECTADO

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la "Casa de Pilatos" de Sevilla, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados dentro de la línea de delimitación que figuran en el plano de "delimitación del Bien y su entorno" y cuya delimitación literal es la siguiente:

Comienza en el punto de alineación hacia la calle San Esteban de la parcela 16, manzana 57240; en sentido horario, por su lindero oriental. En forma ininterrumpida continua envolviendo a las parcelas que tienen frente hacia la calle San Esteban, Plaza de Pilatos y calle Aguilas precisamente hasta la parcela 02 de la manzana 57240 incluida. Atraviesa la calle Aguilas y continúa por las traseras de todas las parcelas de la manzana 55256 que tienen frente hacia la calle Caballerizas. Continúa por la alineación de la parcela 01 de dicha manzana hacia la calle Rodríguez Marín. Su prolongación virtual atraviesa la calle Caballerizas y continua por las alineaciones del Convento de San Leandro hasta encontrar la prolongación virtual del frente lateral de la parcela 163, manzana 56264. A partir de este punto, la línea de límite del entorno incluye a todas las parcelas que tienen frente

hacia la calle Imperial, hasta llegar al frente lateral de la parcela 47, manzana 58250. Una diagonal que atraviesa dicha calle y continua por las alineaciones de la manzana 57258 que corresponde a la iglesia de San Esteban hasta su vertice suroccidental. Desde este punto, una línea virtual hasta el punto de inicio de esta delimitación.

ANEXO QUE SE CITA

BIENES MUEBLES

ESCULTURA

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO DEL REY D. PEDRO I DE CASTILLA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 44 X 51 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XV
 UBICACION: APEADERO

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: LAPIDA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 0,96 X 1,93 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: 1624
 UBICACION: APEADERO

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: PALAS ATHENEA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 2,87 X 1,04 MS. (PALAS ATHENEA)
 62 X 66 X 48,5 CMS. (CASCO)
 1,26 MS. (MAZA)
 1,28 X 0,76 MS. (ESCUDO)
 AUTOR/ES: ATRIBUIDA A AKERAKRITO DE PAROS (PALAS ATHENEA) Y FRANÇOIS DUQUESNOY (CASCO, MAZA Y ESCUDO)
 CRONOLOGIA: SIGLO V A. C. (PALAS ATHENEA) Y SIGLO XVII (CASCO, MAZA Y ESCUDO)
 UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: MINERVA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 3,15 X 1,77 MS. (MINERVA)
 1,23 X 0,62 MS. (ESCUDO)
 AUTOR/ES: ANONIMO. FRANÇOIS DUQUESNOY (CABEZA, BRAZOS, PIES Y ESCUDO)
 CRONOLOGIA: SIGLO I D. C. Y SIGLO XVII (CABEZA, BRAZOS, PIES Y ESCUDO)
 UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: CERES
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 1,11 X 0,94 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: DANZARINA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 2,02 X 0,77 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 ESTILO: ROMANO
 UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE MARIO
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 75 X 77 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE MARCO AGRIPPA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 72,5 X 57 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE VALERIO
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 65 X 59 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE TRAJANO

MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 91 X 87 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE TIBERIO
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 57 X 61 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE VITELIO
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 57 X 58 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE LUCIO VERO
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 60 X 62 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE ANTONINO PIO
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 65 X 71 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE M. TULIO CICERON
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 59 X 63 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE CARLOS V
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 59 X 61 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
CRONOLOGIA: SIGLO XVI
ESTILO: RENACENTISTA
UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE TURITA
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 100 X 62 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
CRONOLOGIA: SIGLO XVI
ESTILO: RENACENTISTA
UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE ANIBAL
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 70 X 81 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE ESCIPION "EL AFRICANO"
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 71 X 85 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE CALIGULA
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 61 X 53 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE MAXIMO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 67 X 61 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE TITO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 81 X 100 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE QUIRINO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 56 X 58 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE ROMULO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 71 X 65 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE FILIPO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 71 X 64 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

ESTILO: ROMANO

UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE ADRIANO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 72 X 75 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE MARCO AURELIO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 73 X 72 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE VESPASIANO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 1,08 X 1,03 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE MAXIMINO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 56 X 59 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE MARCO ANTONIO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 60 X 56 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: PATIO PRINCIPAL

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: DOS COLUMNAS CON CAPITELES CORINTIOS Y CIMACIOS

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 2,57 MS. (FUSTE)
24,5 CMS. (BASA)
43 CMS. (CAPITEL)
17 CMS. (CIMACIO)

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

UBICACION: SALON DE LAS COLUMNAS

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: COLUMNA DE EVOCACION FLAGELANTE

MATERIA/S: JASPE

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 1,04 MS. X 0,23 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVII

UBICACION: CAPILLA DE LA FLAGELACION

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: EL BUEN PASTOR

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 67 X 32 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO IV

ESTILO: PALEOCRISTIANO

UBICACION: CAPILLA DE LA FLAGELACION

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: CRUZ DEL VIA CRUCIS

MATERIA/S: MADERA

TECNICA/S: ENSAMBLADO

DIMENSIONES: 2,18 X 1,10 MS. (CRUZ); 27 X 44 CMS. (CARTELA)

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

UBICACION: SACRISTIA ANEJA A LA CAPILLA DE LA FLAGELACION

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: PEDESTAL CON DECORACION DE JARRA Y CIRCULO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 61 X 51 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

ESTILO: RENACENTISTA

UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: CIPO ROMANO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 92 X 35,5 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

ESTILO: ROMANO

UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: PEDESTAL CON INSCRIPCION Y CUBO CON RELIEVES DE CABEZAS IMPERIALES

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 1,43 X 0,60 MS. (PEDESTAL)
38,5 X 38,5 CMS. (CUBO)

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA (PEDESTAL) Y RENACENTISTA (CUBO)

UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: LAPIDA

MATERIA/S: PIZARRA

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 95,5 X 59,6 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVIII

UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: LAPIDA

MATERIA/S: PIZARRA

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 95,5 X 62 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVIII

ESTILO: ROMANO

UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: LAPIDA

MATERIA/S: PIZARRA

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 77,5 X 58,8 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVIII

ESTILO: ROMANO

UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: DOS COLUMNAS
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 3,14 MS. (FUSTE)
 20 CMS. (BASA)
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: PEDESTAL CON INSCRIPCION
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 1,53 X 0,54 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: DOS CAPITELES SOBRE COLUMNAS
 MATERIA/S: MARMOL (CAPITELES Y BASAS) Y SERPENTINA VERDE
 (FUSTES)
 TECNICA/S: ESCULPIDO Y LABRADO
 DIMENSIONES: 31 CMS Y 28 CMS. DE ALTO (CAPITELES)
 1,76 MS. (FUSTES)
 16 CMS. (BASAS)
 AUTOR/ES: ANONIMO
 ESTILO: CALIFAL (CAPITELES)
 UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: RELIVE DE LEDA Y EL CISNE
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: TALLADO
 DIMENSIONES: 52 X 47,5 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: RELIEVE CON TROFEOS GUERREROS
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: TALLADO
 DIMENSIONES: 1,55 X 1,95 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVI
 ESTILO: RENACENTISTA
 UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: NINFA DORMIDA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 1,45 X 0,49 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVI
 ESTILO: RENACENTISTA
 UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: RETRATO VARONIL SOBRE COLUMNA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 38 CMS. ALTO (CABEZA)
 1,52 MS. (COLUMNA)
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVI
 ESTILO: RENACENTISTA
 UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: RETRATO FEMENINO SOBRE COLUMNA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 53 CMS. (CABEZA)
 1,52 MS. (COLUMNA)
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVI
 ESTILO: RENACENTISTA
 UBICACION: CORREDOR DEL ZAQUIZAMI

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: CABEZA DE AFRODITA SOBRE COLUMNA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 36 CMS. (CABEZA)
 1,62 MS. (COLUMNA)
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVI
 ESTILO: RENACENTISTA
 UBICACION: SALON DORADO

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: CABEZA DE HERMES SOBRE COLUMNA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 36 CMS. (CABEZA)
 1,62 MS. (COLUMNA)
 AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: GRIEGA

UBICACION: SALON DORADO

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: FRAGMENTO DE RELIEVE CON DESFILE MILITAR

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: TALLADADO

DIMENSIONES: 1,06 X 1,24 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO I

UBICACION: SALON DORADO

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: FRAGMENTO DE RELIEVE CON DESFILE RELIGIOSO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: TALLADO

DIMENSIONES: 1,07 X 1,13 MS.

AUTOR/ES: ANÓNIMO

CRONOLOGIA: SIGLO I

UBICACION: SALON DORADO

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: DOS METOPAS

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: TALLADO

DIMENSIONES: 48 X 48 CMS

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

ESTILO: RENACENTISTA

UBICACION: SALON DORADO

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: VENUS DEL PEZ SOBRE COLUMNA

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 1,24 X 0,46 MS. (VENUS)
3,04 MS. (FUSTE)
49 CMS. (CAPITEL)

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: JARDIN CHICO

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: SURTIDOR CON BACO JOVEN

MATERIA/S: MARMOL Y BRONCE

TECNICA/S: ESCULPIDO Y FUNDIDO

DIMENSIONES: 60 X 17 CMS. (SURTIDOR)
30 X 39 CMS. (PEDESTAL)
86 CMS DE ALTO (BACO)

AUTOR/ES: MARIANO BENLLIURE

CRONOLOGIA: 1900

ESTILO: MODERNISTA

UBICACION: JARDIN CHICO

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: NIÑO CON AGUILA SOBRE COLUMNA

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 1 X 0,33 MS. (NIÑO)
2,16 MS. (FUSTE)
4 CMS. (BASA)

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA (¿?)

UBICACION: JARDIN CHICO

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BACO CON CLAMIDE

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 1,40 X 0,38 MS. (BACO)

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA NORTE, PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: JOVEN

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 1,24 X 0,39 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA NORTE, PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: VENUS CON PALOMA

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 97 X 44 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA NORTE, PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: MUJER CON SERPIENTE

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 1,02 X 0,44 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO
CRONOLOGIA: SIGLO XVI
ESTILO: RENACENTISTA
UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA NORTE, PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: BUSTO VARONIL
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 47 X 37 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
CRONOLOGIA: SIGLO XVI
UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA NORTE, PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: BUSTO VARONIL
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 43 X 37 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA NORTE, PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: MUJER
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 1,57 X 0,64 MS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA NORTE, PLANTA ALTA)

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: VARON TOGADO
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 1,25 X 0,54 MS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA NORTE, PLANTA ALTA)

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: EMPERADOR DIVINIZADO
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 1,70 X 0,82 MS.
AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA : ROMANA
UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: VARON TOGADO
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 1,61 X 0,57 MS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: DIOSA CERES
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 1,81 X 0,74 MS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: MUJER CON PALLA
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 1,82 X 0,67 MS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: DIOSA CON SERPIENTE
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 1,66 X 0,56 MS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
DENOMINACION O TITULO: VARON TOGADO
MATERIA/S: MARMOL
TECNICA/S: ESCULPIDO
DIMENSIONES: 1,78 X 0,66 MS.
AUTOR/ES: ANONIMO
EPOCA: ROMANA
UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE VENUS HERMAFRODITA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 66 X 61 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO VARONIL
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 54 X 45 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO FEMENINO
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 55 X 43 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE JULIO CESAR
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 55 X 35 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO VARONIL
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 48 X 49 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVI
 UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE AUGUSTO JOVEN (¿?)

MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 69 X 48 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE VENUS
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 45 X 26 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO FEMENINO
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 48 X 31 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO VARONIL
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 40 X 28 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE VENUS
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 59 X 22 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO VARONIL
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 52 X 34 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO FEMENINO CON PALLA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 51 X 35 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: DOS COLUMNAS CON CAPITELAS JONICAS
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 19 CMS. (BASA)
 3,68 MS. (FUSTE)
 29 CMS. (CAPITEL)
 18 CMS. (CIMACIO)
 AUTOR/ES: ANONIMO
 UBICACION: JARDIN GRANDE (LOGGIA OESTE O CENADOR)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: CABALLERO SOBRE COLUMNA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 87 X 27 CMS (CABALLERO)
 20 CMS. (BASA)
 1,78 MS. (FUSTE)
 29 CMS. (CAPITEL)
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVIII
 UBICACION: PATIO DE LAS TORTUGAS

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: CABEZA VARONIL
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 29 CMS. DE ALTO
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVI (??)
 UBICACION: ANTESALA DE OFICINAS (PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: CABEZA FEMENINA
 MATERIA/S: PIEDRA
 TECNICA/S: TALLADO

DIMENSIONES: 23 CMS. DE ALTO
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVI ?
 UBICACION: ANTESALA DE OFICINAS (PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BRAZO DERECHO DE PALAS ATHENEA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 86 CMS. DE LARGO
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 UBICACION: ANTESALA DE OFICINAS (PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: CABEZA DE NIRA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 23 CMS. DE ALTO
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVI (??)
 UBICACION: ANTESALA DE OFICINAS (PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO SIN CABEZA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 20 X 40 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVI (??)
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: ANTESALA DE OFICINAS (PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: BUSTO SIN CABEZA
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO
 DIMENSIONES: 28 X 38 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVI (??)
 EPOCA: ROMANA
 UBICACION: ANTESALA DE OFICINAS (PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA
 DENOMINACION O TITULO: NINFA DORMIDA CON CUPIDO
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 0,41 X 1,13 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

UBICACION: ANTESALA DE OFICINAS (PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BOLA (PERTENECIENTE A CERES)

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 66 CMS. DE DIAMETRO

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVI (?)

UBICACION: ANTESALA DE OFICINAS (PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: TRES CAPITELES

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: TALLADO

DIMENSIONES: 21 X 20 CMS.
21,5 X 20,5 CMS.
15,5 X 17 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: FINALES DEL SIGLO XVI O PRINCIPIOS DEL XVII

UBICACION: ANTESALA DE OFICINAS (PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: TORSO MASCULINO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 31 X 22 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

UBICACION: ANTESALA DE OFICINAS (PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: TORSO MASCULINO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 53 X 27 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

UBICACION: ANTESALA DE OFICINAS (PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: FRAGMENTO CON UNA MANO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 23 X 27 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

UBICACION: ANTESALA DE OFICINAS (PLANTA BAJA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: CABEZA VARONIL (¿ALEJANDRO MAGNO?)

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 55 CMS. DE ALTO

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

UBICACION: SALON DE LOS FRESCOS (PLANTA ALTA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO VARONIL

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 50 CMS. DE ALTO

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

UBICACION: SALON DE LOS FRESCOS (PLANTA ALTA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO MASCULINO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 38 CMS. DE ALTO

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

EPOCA: ROMANA

UBICACION: SALON DE LOS FRESCOS (PLANTA ALTA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: CABEZA MASCULINA

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 38 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

UBICACION: SALON DE LOS FRESCOS (PLANTA ALTA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO DE ANTINOO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 57 X 57 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA

UBICACION: ARCHIVO (PLANTA ALTA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO FEMENINO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 57 X 55 CMS.
8 CMS. (PEANA)

AUTOR/ES: ANONIMO

ESTILO: ROMANO (CABEZA) Y RENACENTISTA (BUSTO)

UBICACION: ARCHIVO (PLANTA ALTA)

CLASIFICACION: ESCULTURA

DENOMINACION O TITULO: BUSTO FEMENINO

MATERIA/S: MARMOL

TECNICA/S: ESCULPIDO

DIMENSIONES: 65 X 51 CMS.
11 CMS. (PEANA)

AUTOR/ES: ANONIMO

EPOCA: ROMANA (CABEZA) Y RENACENTISTA (BUSTO)

UBICACION: ARCHIVO (PLANTA ALTA)

B. PINTURA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: ISAAC BENDICIENDO A JACOB

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,025 X 1,405 MS.

AUTOR/ES: LUCA GIORDANO

CRONOLOGIA: SIGLO XVII

ESTILO: BARROCO

UBICACION: GABINETE

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: PAISAJE DE COSTA CON PESCADORES

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 0,71 X 1,23 MS.

AUTOR/ES: GASPAR VAN WITTEL

CRONOLOGIA: 1700

UBICACION: GABINETE

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: PAISAJE DE COSTA CON PESCADORES

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 0,71 X 1,23 MS.

AUTOR/ES: GASPAR VAN WITTEL

CRONOLOGIA: 1700

UBICACION: GABINETE

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: MOISES ANTE LA ROCA DE HOREB

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 2,32 X 5,70 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

ESTILO: BARROCO (COPIA DEL ORIGINAL DE B. MURILLO)

UBICACION: SALON DE PACHECO

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: PROFESION DE SANTA LEOCADIA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 2,49 X 1,95 MS.

AUTOR/ES: JUAN FERNANDEZ DE NAVARRETE "EL MUDO"

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

ESTILO: RENACENTISTA

UBICACION: SALON DE PACHECO

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE DON NICOLAS FERNANDEZ
DE CORDOBA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 82 X 61 CMS.

AUTOR/ES: VALERIO IRIARTE

CRONOLOGIA: SIGLO XVIII

ESTILO: ACADEMICISTA

UBICACION: SALON DE OVIEDO

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE DONA JERONIMA ESPINOLA Y LA
CERDA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 82 X 61 CMS.

AUTOR/ES: VALERIO DE IRIARTE

CRONOLOGIA: 1725

ESTILO: ACADEMICISTA

UBICACION: SALON DE OVIEDO

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE DONA JOSEFA MANUELA TELLEZ
GIRON

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,88 X 1,14 MS.

AUTOR/ES: AGUSTIN ESTEVEZ

CRONOLOGIA: 1800

ESTILO: ROMANTICO

UBICACION: SALON DE OVIEDO

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE DON LUIS FERNANDEZ DE CORDOBA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 51 X 40 CMS.

AUTOR/ES: AGUSTIN ESTEVE

CRONOLOGIA: 1818

ESTILO: ROMANTICO

UBICACION: SALON DE OVIEDO

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: VISTA DEL SENA EN PARIS

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 53 X 86 CMS.

AUTOR/ES: JAN THOMAS THIBAUT

CRONOLOGIA: 1804

ESTILO: ROMANTICO

UBICACION: SALON DE OVIEDO

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: VISTA DE SAINT CLOUD

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 53 X 86 CMS.

AUTOR/ES: JAN THOMAS THIBAUT

CRONOLOGIA: PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

ESTILO: ROMANTICO

UBICACION: SALON DE OVIEDO

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE DOÑA JOSEFA GAYOSO DE LOS COBOS Y TELLEZ DE GIRON

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 94 X 73 CMS

AUTOR/ES: AGUSTIN ESTEVE

CRONOLOGIA: PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

ESTILO: ROMANTICO

UBICACION: SALON DE OVIEDO

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE DORA ANTONIA DE TOLEDO Y COLONA, DUQUESA DE MEDINACELI

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 2,04 X 1,10 MS.

AUTOR/ES: ATRIBUIDO A JUAN PANTOJA DE LA CRUZ

CRONOLOGIA: SIGLO XVI

ESTILO: RENACENTISTA

UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DEL CONDE DE CASTROGERIZ

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,27 X 1,07 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: ULTIMO TERCIO DEL SIGLO XVI

UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: DOS RETRATOS DE D. FRANCISCO DE LOS COBOS (ORIGINAL Y COPIA)

SOPORTE: TABLA (ORIGINAL) Y LIENZO (COPIA)

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,21 X 0,91 MS. (ORIGINAL)*
1,24 X 0,935 MS. (COPIA)

AUTOR/ES: ANONIMO (ORIGINAL)
FRANCISCO DE PAULA MENDOZA (COPIA)

CRONOLOGIA: SIGLO XVII (ORIGINAL)
SIGLO XIX (COPIA)

ESTILO: BARROCO

UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DEL DUQUE DE FERIA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 2,31 X 1,18 MS.

AUTOR/ES: PHILIPPUS DIRIKSEN

CRONOLOGIA: 1635

ESTILO: BARROCO

UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO ECUESTRE DEL MARQUES DE AYTONA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 2,85 X 2,13 MS.

AUTOR/ES: GASPAS DE CRAYER

CRONOLOGIA: 1636

ESTILO: BARROCO
UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: RETRATO DEL REY GUSTAVO DE SUECIA
SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 63 X 48 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
CRONOLOGIA: SIGLO XVII
ESTILO: BARROCO
UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: LA CURACION MILAGROSA DE GODOFREDO
DE BOUILLON
SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 1,27 X 2,16 MS.
AUTOR/ES: LUCA GIORDANO
CRONOLOGIA: 1690
ESTILO: BARROCO
UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: ERMINIA Y LOS PASTORES
SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 2,38 X 2,57 CMS
AUTOR/ES: LUCA GIORDANO
CRONOLOGIA: HACIA 1690
ESTILO: BARROCO
UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: ADORACION DE LOS REYES MAGOS
SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 0,40 X 1,43 MS.
AUTOR/ES: CIRCULO DE LUCA GIORDANO
CRONOLOGIA: SIGLO XVII
ESTILO: BARROCO
UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: CRISTO Y LA SAMARITANA
SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 0,74 X 1,52 MS.
AUTOR/ES: ANONIMO
CRONOLOGIA: SIGLO XVIII
ESTILO: BARROCO
UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: DAMA LEYENDO CON CRUCIFIJO
SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 1,19 X 0,88 MS.
AUTOR/ES: ANONIMO
CRONOLOGIA: SIGLO XVI
ESTILO: RENACENTISTA
UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: SANTA PAULA
SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 60 X 49 CMS.
AUTOR/ES: ANONIMO
CRONOLOGIA: HACIA 1660
ESTILO: BARROCO
UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: LA INMACULADA
SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 2,50 X 1,92 MS.
AUTOR/ES: ANONIMO
CRONOLOGIA: HACIA 1630/40
ESTILO: BARROCO
UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: LA VISITACION. PERTENECIENTE A LA
SERIE DE LA VIDA DE CRISTO Y LA VIRGEN
SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 1,25 X 1,35 MS.
AUTOR/ES: ANONIMO
CRONOLOGIA: SIGLO XVII
UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: LA ADORACION DE LOS PASTORES.
PERTENECIENTE A LA SERIE DE LA VIDA DE CRISTO Y LA VIRGEN

SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 1,25 X 1,35 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: LA ANUNCIACION. PERTENECIENTE A LA SERIE DE LA VIDA DE CRISTO Y LA VIRGEN

SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 1,25 X 1,35 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: LA PRESENTACION. PERTENECIENTE A LA SERIE DE LA VIDA DE CRISTO Y LA VIRGEN

SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 1,25 X 1,35 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: CRISTO. ENTRE LOS DOCTORES. PERTENECIENTE A LA SERIE DE LA VIDA DE CRISTO Y LA VIRGEN

SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 1,25 X 1,35 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: EL PRENDIMIENTO. PERTENECIENTE A LA SERIE DE LA VIDA DE CRISTO Y LA VIRGEN

SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 1,25 X 1,35 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: ECCE HOMO. PERTENECIENTE A LA SERIE DE LA VIDA DE CRISTO Y LA VIRGEN

SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 1,25 X 1,35 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: LA RESURRECCION. PERTENECIENTE A LA SERIE DE LA VIDA DE CRISTO Y LA VIRGEN

SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 1,25 X 1,35 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: LA VENIDA DEL ESPIRITU SANTO. PERTENECIENTE A LA SERIE DE LA VIDA DE CRISTO Y LA VIRGEN

SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 1,25 X 1,35 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: LA CORONACION DE LA VIRGEN. PERTENECIENTE A LA SERIE DE LA VIDA DE CRISTO Y LA VIRGEN

SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 1,25 X 1,35 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: VIRGEN CON ANGELES MUSICOS

SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 2,05 X 1,45 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: INMACULADA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,63 X 1,10 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: PRIMERA DECADA DEL SIGLO XVIII

ESTILO: BARROCO

UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: SAGRADA FAMILIA CON SAN JOAQUIN Y SANTA ANA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: PRIMER CUARTO DEL SIGLO XVII

ESTILO: BARROCO

UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: VIRGEN DE LAS DUENAS

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,34 X 0,88 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVIII

ESTILO: BARROCO

UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE DOÑA BARBARA DE BRAGANZA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,03 X 0,83 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO. TALLER DE LOUIS MICHEL VAN LOO

CRONOLOGIA: HACIA 1750

ESTILO: ACADEMICISTA

UBICACION: SALON DE LOS REFRATOS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 40 X 32 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XIX

ESTILO: ROMANTICO

UBICACION: SALON DE LOS REFRATOS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE UNA DAMA DE LA FAMILIA OSUNA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 54 X 44 CMS.

AUTOR/ES: MARTINEZ CUBELL

CRONOLOGIA: HACIA 1870

ESTILO: ROMANTICO

UBICACION: SALON DE LOS REFRATOS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE DON ANTONIO DEL CASTILLO Y VINTIMILLA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,12 X 0,91 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVIII

ESTILO: ACADEMICISTA

UBICACION: SALON DE LOS REFRATOS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE DOÑA ANA FERNANDEZ DE HENESTROSA Y GALLOSO DE LOS COBOS

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 2,30 X 1,70 MS.

AUTOR/ES: FIRMADO POR SOTOMAYOR

CRONOLOGIA: PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

ESTILO: NEOCLASICO

UBICACION: SALON DE LOS REFRATOS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE DOÑA BARBARA DE BRAGANZA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,01 X 0,74 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: EN TORNO A 1729-1733

ESTILO: ACADEMICISTA

UBICACION: SALON DE LOS REFRATOS

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE DON JACOBO GAYOSO DE LOS COBOS Y TELLEZ GIRON

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 80 X 64 CMS.

AUTOR/ES: FRANCISCO DE PAULA MENDOZA

CRONOLOGIA: 1843
 ESTILO: ROMANTICO
 UBICACION: SALON DE LOS REFRATOS

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: REFRATO DEL CONDE DE BRUNETTI
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 49 X 39 CMS.
 AUTOR/ES: ANTONIO MECIERI
 CRONOLOGIA: 1808
 ESTILO: ROMANTICO
 UBICACION: SALON DE LOS REFRATOS

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: REFRATO DE LA DUQUESA DE MANDAS
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 94 X 76 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: 1840
 ESTILO: ROMANTICO
 UBICACION: SALON DE LOS REFRATOS

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: REFRATO DE CABALLERO CON LA MANO EN EL PECHO
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 58 X 51 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XIX
 ESTILO: ROMANTICO
 UBICACION: SALON DE LOS REFRATOS

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: SAN ANDRES
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 87 X 64 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: COMEDOR

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: REFRATO DE FRAY JUAN DE RIBERA
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 83 X 65 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX
 UBICACION: COMEDOR

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: REFRATO DE LA DUQUESA DE ARCOS
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 1,45 X 0,98 MS.
 AUTOR/ES: WALTER FIRLE
 CRONOLOGIA: 1908
 ESTILO: REALISTA
 UBICACION: SALON ANEXO AL COMEDOR

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: REFRATO DE LA DUQUESA DE ARCOS
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 1,26 X 1,04 MS.
 AUTOR/ES: WALTER FIRLE
 CRONOLOGIA: 1908
 ESTILO: REALISTA
 UBICACION: SALON ANEXO AL COMEDOR

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: REFRATO ECUESTRE DE DON BALTASAR SAMIENTO
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 2,19 X 2,10 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: 1622
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: SALON ANEXO AL COMEDOR

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: VIRGEN DE LA SERVILLETA
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVIII
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: ESCALERA PRINCIPAL

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: REFRATO DEL DUQUE DE PLASENCIA
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 67 X 50 CMS.

AUTOR/ES: A. DE BERUETE

CRONOLOGIA: 1897

ESTILO: ROMANTICO

UBICACION: SALON DE LA LOGGIA CIEGA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: REtrato de dama con flores y uvas

TECNICA/S: PASTEL

DIMENSIONES: 53 X 63 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XIX

ESTILO: ROMANTICO

UBICACION: SALON DE LA LOGGIA CIEGA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: Retrato de un niño con cordero

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,03 X 0,83 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: MEDIADOS DEL SIGLO XIX

ESTILO: ROMANTICO

UBICACION: SALON DE LA LOGGIA CIEGA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: Retrato de madre e hija

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,61 X 1,26 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: 1877

ESTILO: ROMANTICO

UBICACION: SALON DE LA LOGGIA CIEGA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: Retrato de la hija de los marqueses de Camarasa

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,24 X 0,94 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XIX

ESTILO: ROMANTICO

UBICACION: SALON DE LA LOGGIA CIEGA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: San Luis Obispo de Tolosa

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 43 X 30 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVII

ESTILO: BARROCO

UBICACION: CUARTO DEL CURA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: Retrato de la condesa de Amarante

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,04 X 0,71 MS.

AUTOR/ES: FIRMADO POR VAAMONDE

CRONOLOGIA: 1895

ESTILO: REALISTA

UBICACION: SALON DE INVITADOS, ANEXO AL TORREON

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: Retrato del marqués de Camarasa

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,18 X 0,86 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XIX

ESTILO: REALISTA

UBICACION: SALON DE INVITADOS, ANEXO AL TORREON

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: La profanación del Cristo de Medinaceli

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 28 X 24 CMS.

AUTOR/ES: FIRMADO POR VALLE

CRONOLOGIA: FINALES DEL SIGLO XVII

ESTILO: BARROCO

UBICACION: DORMITORIO DEL GIGANTE

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: La Anunciación

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 41 X 63 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII

ESTILO: BARROCO

UBICACION: DOMITORIO ROSA

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: EL NACIMIENTO
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 41 X 63 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: DOMITORIO ROSA

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: ADORACION DE LOS REYES
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 41 X 63 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: DOMITORIO ROSA

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: ARISTOCRATA A CABALLO
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 72 X 58 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XIX
 ESTILO: ROMANTICO
 UBICACION: DORMITORIO ROSA

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: BANDOLERO A CABALLO
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 72 X 58 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XIX
 ESTILO: ROMANTICO
 UBICACION: DORMITORIO ROSA

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: ESCENA DE BANDOLEROS
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 0,93 X 1,14 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XIX

ESTILO: COSTUMBRISTA
 UBICACION: DORMITORIO ROSA

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: PAISAJE
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 42 X 53 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XIX
 ESTILO: ROMANTICO
 UBICACION: DORMITORIO ROSA

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: PAISAJE
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 42 X 53 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XIX
 ESTILO: ROMANTICO
 UBICACION: DORMITORIO ROSA

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: INMACULADA
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 1,01 X 0,81 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: MEDIADOS DEL SIGLO XVIII
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: DORMITORIO BLANCO

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: VISTA SOBRE EL RIO CON CASTILLO
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 62 X 82 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XIX
 ESTILO: ROMANTICO
 UBICACION: DORMITORIO BLANCO

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: PELEA DE PERROS CON TOROS
 PERTENECIENTE A LA COLECCION DE DIEZ CUADROS CON ESCENAS DE
 MUNDO DEL TORO
 SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 38 X 55 CMS.
AUTOR/ES: DIEGO FLORINDO
CRONOLOGIA: SIGLO XIX
ESTILO: COSTUMBRISTA
UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. VESTIBULO GRANDE

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: TORO CONDUCIDO A LA CORRIDA.
PERTENECIENTE A LA COLECCION DE DIEZ CUADROS CON ESCENAS DEL MUNDO DEL TORO

SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 38 X 55 CMS.
AUTOR/ES: DIEGO FLORINDO
CRONOLOGIA: SIGLO XIX
ESTILO: COSTUMBRISTA
UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. VESTIBULO GRANDE

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: SUERTE DE VARAS I. PERTENECIENTE A LA
COLECCION DE DIEZ CUADROS CON ESCENAS DEL MUNDO DEL TORO

SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 38 X 55 CMS.
AUTOR/ES: DIEGO FLORINDO
CRONOLOGIA: SIGLO XIX
ESTILO: COSTUMBRISTA
UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. VESTIBULO GRANDE

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: SUERTE DE VARAS II. PERTENECIENTE A
LA COLECCION DE DIEZ CUADROS CON ESCENAS DEL MUNDO DEL TORO

SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 38 X 55 CMS.
AUTOR/ES: DIEGO FLORINDO
CRONOLOGIA: SIGLO XIX
ESTILO: COSTUMBRISTA
UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. VESTIBULO GRANDE

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: SUERTE DE VARAS III. PERTENECIENTE A
LA COLECCION DE DIEZ CUADROS CON ESCENAS DEL MUNDO DEL TORO

SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 38 X 55 CMS.
AUTOR/ES: DIEGO FLORINDO
CRONOLOGIA: SIGLO XIX
ESTILO: COSTUMBRISTA
UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. VESTIBULO GRANDE

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: DERRIBO DEL CABALLO. PERTENECIENTE A
LA COLECCION DE DIEZ CUADROS CON ESCENAS DEL MUNDO DEL TORO
SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 38 X 55 CMS.
AUTOR/ES: DIEGO FLORINDO
CRONOLOGIA: SIGLO XIX
ESTILO: COSTUMBRISTA
UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. VESTIBULO GRANDE

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: SUERTE DE BANDERILLAS. PERTENECIENTE
A LA COLECCION DE DIEZ CUADROS CON ESCENAS DEL MUNDO DEL
TORO

SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 38 X 55 CMS.
AUTOR/ES: DIEGO FLORINDO
CRONOLOGIA: SIGLO XIX
ESTILO: COSTUMBRISTA
UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. VESTIBULO GRANDE

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: PREPARANDO PARA MATAR. PERTENECIENTE
A LA COLECCION DE DIEZ CUADROS CON ESCENAS DEL MUNDO DEL
TORO

SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 38 X 55 CMS.
AUTOR/ES: DIEGO FLORINDO
CRONOLOGIA: SIGLO XIX
ESTILO: COSTUMBRISTA
UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. VESTIBULO GRANDE

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: MUERTE DEL TORO. PERTENECIENTE A LA
COLECCION DE DIEZ CUADROS CON ESCENAS DEL MUNDO DEL TORO

SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 38 X 55 CMS.
AUTOR/ES: DIEGO FLORINDO
CRONOLOGIA: SIGLO XIX
ESTILO: COSTUMBRISTA
UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. VESTIBULO GRANDE

CLASIFICACION: PINTURA
DENOMINACION O TITULO: ARRASTRE DE MULILLAS. PERTENECIENTE A
LA COLECCION DE DIEZ CUADROS CON ESCENAS DEL MUNDO DEL TORO

SOPORTE: LIENZO
TECNICA/S: OLEO
DIMENSIONES: 38 X 55 CMS.

AUTOR/ES: DIEGO FLORINDO

CRONOLOGIA: SIGLO XIX

ESTILO: COSTUMBRISTA

UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. VESTIBULO GRANDE

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE DONA VICTORIA EUGENIA FERNANDEZ DE CORDOBA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,10 X 0,84 MS.

AUTOR/ES: FIRMADO POR SOTOMAYOR

CRONOLOGIA: SIGLO XX

ESTILO: REALISTA

UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. SALON DE LA CHIMENEA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: APEADERO DE LA CASA DE PILATOS

SOPORTE: TABLA

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 22 X 14 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XIX

ESTILO: COSTUMBRISTA

UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. SALON DE LA CHIMENEA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: PATIO PRINCIPAL DE LA CASA DE PILATOS

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 25 X 19 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XIX

ESTILO: NATURALISTA

UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. SALON DE LA CHIMENEA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: PATIO PRINCIPAL DE LA CASA DE PILATOS

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 25 X 19 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XIX

ESTILO: NATURALISTA

UBICACION: VIVIENDA DE LA DUQUESA. SALON DE CHIMENEA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: VIRGEN DE LA CANDELARIA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,43 X 1 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: 1771

ESTILO: BARROCO

UBICACION: DOMITORIO. PLANTA ALTA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: RETRATO DE ALFONSO XIII NIÑO

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 72 X 50 CMS.

AUTOR/ES: A. DIAZ BARRIOS

CRONOLOGIA: 1893

ESTILO: REALISTA

UBICACION: DORMITORIO. PLANTA ALTA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: VIRGEN NIÑA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 1,40 X 1,07 MS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVII

ESTILO: BARROCO

UBICACION: DORMITORIO DE LOS TONDOS. PLANTA ALTA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: NIÑO JESUS

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 21 X 13 CMS.

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVIII

ESTILO: BARROCO

UBICACION: DORMITORIO DE LOS TONDOS. PLANTA ALTA

CLASIFICACION: PINTURA

DENOMINACION O TITULO: PERRO ASOMANDO LA CABEZA POR UNA REJA

SOPORTE: LIENZO

TECNICA/S: OLEO

DIMENSIONES: 80 CMS. DE DIAMETRO

AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

ESTILO: COSTUMBRISTA

UBICACION: DORMITORIO DE LOS TONDOS. PLANTA ALTA

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: ANCIANA LEYENDO
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 80 CMS. DE DIAMETRO
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX
 ESTILO: COSTUMBRISTA
 UBICACION: DORMITORIO DE LOS TONDOS. PLANTA ALTA

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: ALQUIMISTA
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 80 CMS. DE DIAMETRO
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX
 ESTILO: COSTUMBRISTA
 UBICACION: DORMITORIO DE LOS TONDOS. PLANTA ALTA

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: JOVEN EN EL JARDIN
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 80 CMS. DE DIAMETRO
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX
 ESTILO: COSTUMBRISTA
 UBICACION: DORMITORIO DE LOS TONDOS. PLANTA ALTA

CLASIFICACION: PINTURA
 DENOMINACION O TITULO: COLEGIAL
 SOPORTE: LIENZO
 TECNICA/S: OLEO
 DIMENSIONES: 80 CMS. DE DIAMETRO
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX
 ESTILO: COSTUMBRISTA
 UBICACION: DORMITORIO DE LOS TONDOS. PLANTA ALTA

C. MOBILIARIO
 CLASIFICACION: MOBILIARIO
 DENOMINACION O TITULO: MESA DE LAS TREINTA MONEDAS
 MATERIA/S: MARMOL
 TECNICA/S: EMBUTIDO, TALLADO Y PULIMENTADO
 DIMENSIONES: 1,135 X 1,04 X 0,6 MS. (TAPA)
 61 CMS. DE ALTO (PIE)
 16 CMS. DE ALTO (BASE)
 AUTOR/ES: ANONIMO

CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 UBICACION: ARCHIVO

CLASIFICACION: MOBILIARIO
 DENOMINACION O TITULO: BANCO
 MATERIA/S: MADERA
 TECNICA/S: TALLADO Y ENSAMBLADO
 DIMENSIONES: 1,76 X 2,39 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVI
 ESTILO: RENACENTISTA
 UBICACION: SALON DE PACHECO

CLASIFICACION: MOBILIARIO
 DENOMINACION O TITULO: CONTADOR
 MATERIA/S: MADERA Y METAL
 TECNICA/S: TALLADO CON APLICACIONES DE METAL, POLICROMADO Y GRABADO
 DIMENSIONES: 0,91 X 1,29 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: SALON DE FUMAR

CLASIFICACION: MOBILIARIO
 DENOMINACION O TITULO: BIOMBO
 MATERIA/S: MADERA
 TECNICA/S: TALLADO, DORADO Y GUADAMECI
 DIMENSIONES: 1,59 X 0,73 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVIII
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: COMEDOR. PLANTA ALTA

CLASIFICACION: MOBILIARIO
 DENOMINACION O TITULO: CUATRO SILLONES CON ESCUDO DE LA CASA DE MEDINACELI
 MATERIA/S: CAOBA Y TELA DE DAMASCO
 TECNICA/S: TALLADO Y TAPIZADO
 DIMENSIONES: 1,49 X 0,68 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVIII
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: COMEDOR. PLANTA ALTA

CLASIFICACION: MOBILIARIO
 DENOMINACION O TITULO: CUATRO ARCONES DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO

MATERIA/S: MADERA Y POLICROMIA
 TECNICA/S: TALLADO Y POLICROMADO
 DIMENSIONES: 0,60 X 1,09 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVIII
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: MOBILIARIO
 DENOMINACION O TITULO: LIBRERIA
 MATERIA/S: MADERA
 TECNICA/S: TALLADO
 DIMENSIONES: 3,37 X 3,80 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XIX
 UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: MOBILIARIO
 DENOMINACION O TITULO: LAMPARA
 MATERIA/S: MADERA
 TECNICA/S: TALLADO Y POLICROMADO
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVIII
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: SALA DE LECTURAS

CLASIFICACION: MOBILIARIO
 DENOMINACION O TITULO: SOFA
 MATERIA/S: MADERA Y TELA
 TECNICA/S: TALLADO, DORADO Y TAPIZADO
 DIMENSIONES: 1,07 X 1,87 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVIII
 ESTILO: LUIS XV
 UBICACION: SALON DE LOS REFRATOS

CLASIFICACION: MOBILIARIO
 DENOMINACION O TITULO: DOS SILLONES
 MATERIA/S: MADERA Y TELA
 TECNICA/S: TALLADO, DORADO Y TAPIZADO
 DIMENSIONES: 99 X 67 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVIII
 ESTILO: LUIS XV
 UBICACION: SALON DE LOS REFRATOS

CLASIFICACION: MOBILIARIO
 DENOMINACION O TITULO: TRES SILLAS

MATERIA/S: MADERA Y TELA
 TECNICA/S: TALLADO, DORADO Y TAPIZADO
 DIMENSIONES: 94 X 51 CMS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVIII
 ESTILO: LUIS XV
 UBICACION: SALON DE LOS REFRATOS

D. TEXTILES

CLASIFICACION: TEXTILES
 DENOMINACION O TITULO: DOS REPOSTEROS CON LAS ARMAS DE LAS CASAS DUCALES DE MEDINACELI Y LERMA
 MATERIA/S: TERCIOPELO ROJO, SEDA Y ORO
 TECNICA/S: BORDADO Y APLICACIONES
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XVII
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: TEXTILES
 DENOMINACION O TITULO: TAPIZ "EL BAILE"
 MATERIA/S: LANA, SEDA Y ORO
 TECNICA/S: TEJIDO
 DIMENSIONES: 4,80 X 5,92 MS.
 AUTOR/ES: WILLEM PANMEMAKES
 CRONOLOGIA: HACIA 1530
 ESTILO: RENACENTISTA
 UBICACION: TORREON

CLASIFICACION: TEXTILES
 DENOMINACION O TITULO: DOS REPOSTEROS CON LAS ARMAS DE LAS CASAS DE MEDINACELI, SEGORBE, ALCALA DE LOS GAZULES, CARDONA Y DENIA
 MATERIA/S: LANA, SEDA Y ORO
 TECNICA/S: TEJIDO
 DIMENSIONES: 3 X 2,90 MS.
 AUTOR/ES: DAVID TENIERS
 CRONOLOGIA: 1680
 ESTILO: BARROCO
 UBICACION: COMEDOR

E. CERAMICA

CLASIFICACION: CERAMICA
 DENOMINACION O TITULO: DOS TIBORES JAPONESES IMPERIALES
 MATERIA/S: PASTA CERAMICA
 TECNICA/S: PORCELANA
 DIMENSIONES: 1,30 X 0,74 MS.
 AUTOR/ES: ANONIMO
 CRONOLOGIA: SIGLO XIX
 UBICACION: COMEDOR. PLANTA ALTA

ARCHIVO DUCAL DE MEDINACELI

Está integrado por una serie de Casas Nobiliarias, que abarcan a su vez un número de Estados y señoríos, integrados sucesivamente en el tiempo hasta formar el actual Archivo. Tales Casas son:

Casa de Medinaceli. - Formada por la familia De la Cerda, integra a su vez los Estados de:

- . Medinaceli.
- . Señorío de Huelva y Gibralfuente.
- . Señorío y condado del Puerto de Santa María.
- . Marquesado de Cogolludo.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa, abarca desde 1156 hasta 1891, ocupando un total de 170 legajos que equivalen aproximadamente a 30,60 metros lineales, integrada a su vez en las Secciones de:

- . Medinaceli.
- . Cogolludo.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros censos y tributos; Regalías y preminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

Casa de Alcalá de los Gazules. - Formada por la familia de los Enriquez de Ribera, se le agregan los siguientes Estados:

- . Marquesado de Tarifa y condado de los Molares.
- . Marquesado de Alcalá de la Alameda.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1268 hasta 1900, ocupando un total de 103 legajos que equivalen aproximadamente a 19 metros lineales. Está integrada a su vez en las siguientes Secciones:

- . Ducado de Alcalá.
- . Medinaceli.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros censos y tributos; Regalías y preminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

Casa Denia-Lerma. - Formada por la familia Sandoval, integra a su vez los Estados de:

- . Condado y ducado de Lerma y los estados agregados de Denia, Ampudia y Cea.
- . Estados de los Adelantados Mayores de Castilla: Condado de Santa Gadea y Buendía, señoríos de Calatañazor, Ezcarra y Dueñas y otros agregados.

No obstante, los fondos que integran el ducado de Lerma un total de 133 legajos y 25 m./l. se separaron del conjunto documental que pasó a ser propiedad de doña M^a de la Paz Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, duquesa de Lerma (Sánchez González, Antonio: Archivística nobiliaria de la Casa de Medinaceli "El archivo general de los duques de Segorbe y Cardona". Dirección General de Archivos Estatales. Madrid 1990.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1166 hasta 1893, ocupando un total de 44 legajos y 8 m./l.

Está integrada en la Sección "Adelantamiento de Castilla".

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos,

defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros censos y tributos; Regalías y preminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

Casa Ampurias-Segorbe. - Integrada por los Estados de:

- . Condado de Ampurias (Arbeca-Falset).
- . Condado de Ampurias (Madrid).
- . Ducado de Segorbe (Arbeca-Falset).
- . Ducado de Segorbe (Madrid).

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde el 860 hasta 1869, ocupando un total de 246 legajos que equivalen aproximadamente a 45 m./l. Está integrada por las siguientes Secciones:

- . Ampurias.
- . Segorbe.

Casa de Cardona. - Formada por la familia Folc integra a su vez:

- . Baronía de la Conca de Odena.
- . Vizcondado de Vilamur.
- . Baronías y bienes empeñados de la Casa de Cardona:
 - . Baronía de Arbeca, Juneda y Oliola.
 - . Bienes empeñados de la Casa de Cardona: Maldá y Maldanell, Ponts, Balaguer, Castelló de Farfanya, Vallmoll y Alcolea de Cinca.
- . Baronía de Entenza.
- . Condado de Prades con las baronías de la Casa de Arenos en el Reino de Valencia: Torres-Torres, Alfara, Algimia, Serra, Ria Armell, Azuébar, Cortes, Soneja, Mosquera, Pellunes, Cheste o Gestalcamp y Andilla.
- . Ducado de Gandia y condado de Denia.
- . Antiguo patrimonio de los infantes de la Casa Real de Aragón-Barcelona.
- . Condado y marquesado de Pallars.

Las fechas extremas de la documentación abarca desde el año 960 hasta 1876, ocupando un total de 163 legajos que equivalen aproximadamente a 29 m./l. Está, a su vez integrada por las siguientes Secciones:

- . Cardona, con 210 legajos, se separó en 1956 del conjunto documental al pasar su propiedad a doña Casilda Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, y Pablo Blanco, actual duquesa de Cardona.
- . Conca de Odena.
- . Villamur.
- . Arbeca (Baronías catalanas).
- . Entenza.
- . Prades.
- . Segorbe.
- . Pallars.
- . Cataluña General.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros censos y tributos; Regalías y preminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

No obstante existe una Sección Miscelánea del Archivo de la Casa Ducal de Segorbe-Cardona que ocupa alrededor de 45 legajos cuya documentación entraña una gran riqueza tal como: Cartas reales, de particulares, oficiales y ministros de la Casa; registros originales; libros de cautelas; procesos parciales, pleitos y memoriales ajustados; inventarios antiguos de documentos; testamentos, capítulos matrimoniales y pragmáticas reales; escrituras de historia doméstica y de Cataluña; y libros de feudos y cuentas tocantes a todos los estados del Principado de Cataluña y reino de Valencia de la Casa Ducal de Segorbe-Cardona en común; Patronatos; abadiatos; monasterios; prioratos; rectorías; prebendas; beneficios; instituciones de aniversarios de misas y obras pías; reliquias de santos y cartas de hermandad de diferentes religiones de los estados de Casa Ducal de Segorbe-Cardona; etc.

Casa de Comares. - Formada por la familia Fernández de Córdoba integra a su vez:

Marquesado de Comares.

Señoríos agregados (Todos los dominios de este estado están enclavados en Andalucía con núcleo central en la actual provincia de Córdoba, siendo su cabecera Lucena).

Las fechas extremas de la documentación abarca desde el año 1237 hasta 1899, ocupando un total de 114 legajos que equivalen aproximadamente a 20,50 m./l.

La única Sección: Comares.

La documentación contenida en ella es: Ciudades, villas y lugares del marquesado; oficios y mercedes, bulas, diezmos, patronatos, beneficios, capellanías; propiedades del marquesado: Casas, solares, tejares, hornos, etc.; Tierras, dehesas y cortijos; Juros, censos y tributos; Pleitos; Apeos, etc.

Casa de Priego. - Formada por la dilatada rama de los Fernández de Córdoba integra el Marquesado de Priego.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1254 hasta 1909 ocupando un total de 116 legajos que equivale a 21 m./l. aproximadamente.

Esta integrada en la Sección de Priego.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

Casa de Feria. - Formada por la familia Suárez de Figueroa integra el Condado y Ducado de Feria.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1286 hasta 1902, ocupando un total de 70 legajos que equivalen aproximadamente a 12,50 m./l.

Integra la Sección de Feria.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales;

Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros censos y tributos; Regalías y preminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

Casa de Aytóna. - Formada por la familia Moncada integra la Baronía, Condado y marquesado de Aytóna y estados agregados.

- Marquesado de la Puebla de Castro, vizcondado de Illa y baronías de Peralta, Algajarin, Cuatro Castillos, Hoz, Espes, Anzano, Pinos y Mataplaña, La Llacuna, Miralcamp, Pontiles y Castisens.
- Condado de Osona y vizcondados de Cabrera y Bas.
- Condado y marquesado de Villa Real, condado de Alcoutim, Valença do Minho y Valladares y ducado de Caminha.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1073 hasta 1900, ocupando un total de 307 legajos, que equivalen aproximadamente a 55 m./l. Está integrada a su vez en las siguientes Secciones:

- Moncada (Aytóna).
- Castro.
- Cabrera y Bas.
- Camiña.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias;

Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros censos y tributos; Regalías y preminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

Casa Santisteban del Puerto. - Formada por la familia Benavides, integra el Señorío, condado y ducado de Santisteban del Puerto, que lo compone:

- Señorío y marquesado de Solera.
- Marquesado de Las Navas.
- Patrimonio de la Casa de Las Navas en el partido de Avila, con inclusión del Condado del Risco.
- Señorío de Villafranca de la Sierra.
- Señorío y condado de Cocentaina.
- Marquesado de Malagón y señorío de Fernán Caballero.
- Señorío de Paracuellos de Jarama.
- Bienes de los Arias Pardo en el partido de Sevilla (Casa de Malagón).
- Señorío y condado de Villalonso.
- Señorío y condado de Castellar.
- Señorío de El Viso del Alcor, agregado al condado de Castellar y bienes de los Saavedra en el Partido de Sevilla.
- Señorío y condado de Medellín.
- Mesina.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1180 hasta 1923, ocupando un total de 279 legajos que equivalen aproximadamente a 47 m./l. integrado a su vez en las siguientes Secciones:

- Santisteban.
- Solera.
- Medinaceli.
- Villafranca.
- Concentaina.
- Malagón.
- Villalonso.
- Castellar.
- Viso.
- Medellín.
- Mesina.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros censos y tributos; Regalías y preminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

Casa de Camarasa. - Formada por la familia "De los Cobos y Mendoza" integra el marquesado de Camarasa y estados agregados:

- Camarasa.
- Ricla.
- Señorío de Villafeliche.
- Señorío de Alfamen.
- Sabiote.
- Señorío de Valdeorras.
- Señorío de San Martín de Valveni.
- Sacra Capilla del Salvador de Ubeda.
- Rivadavia.
- Castrojeriz.
- Puebla de Parga.
- Amarante.
- San Miguel de Penas.
- Moriana del Rio.
- Señorío de Cillobre.
- Señorío de Junqueras.
- Señorío de Teanes.
- Señorío de Oca.
- Bienes de Santiago.
- Cilleruelo.
- Patrimonio de Reinosa.
- Bienes de la duquesa de Plasencia, etc.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde el S. XI al XX, ocupando un total de 980 legajos que equivale a 179 m./l. integrada en las siguientes Secciones:

- Camarasa.
- Ricla.
- Villafeliche.
- Alfamen.
- Sabiote.
- Sacra Capilla de Ubeda.
- Rivadavia.
- Valdeorras.
- San Martín de Valveni.

- . Castro (Castrojeriz).
- . Parga.
- . Cillobre.
- . Junqueras.
- . Tores.
- . Amarante.
- . Teanes.
- . San Miguel de Orense.
- . Oca.
- . Santiago.
- . Moriana.
- . Henestrosa.
- . Cilleruelo.
- . Reinosa.
- . Plasencia.
- . Contadurías.
- . Curatos.
- . Títulos.
- . Foros.
- . Censos.
- . Protocolos.
- . Testamentarias.
- . Indiferente.

Además de la documentación arriba reseñada, el Archivo Ducal de Medinaceli cuenta con un voluminoso conjunto documental que va referido expresamente a la Administración de los bienes de las diferentes Casas que lo integran, es lo que se conoce con el término de Contadurías, agrupadas a su vez en:

. Contaduría de Medinaceli: administra los Estados de Medinaceli y Cogolludo siendo sus fechas extremas desde 1500 hasta 1915. Está encuadrada en la Sección de Medinaceli, agrupando 77 legajos que equivalen con 16 m./l.

La documentación que integra este volumen corresponde generalmente a cuentas y todo lo que ello conlleva: administración de rentas; Libros de Arcas; Caudales; Libros de Cargo y Data; Ventas; Amojonamientos; deslindes; Planos de dehesas; Privilegios reales; Inventarios; Correspondencia; Libros de Censos y situados; Relaciones de gastos menores de la contaduría; Relaciones de salarios; Pliegos de limosnas, etc.

. Contaduría de El Puerto de Santa María-Sevilla: administra los Estados de El Puerto, Alcalá de los Gazules, Los Molares Tarifa y Alcalá de la Alameda. Abarca los siglos XVI al XIX integradas en la Sección de "Archivo Alcalá": Administración de Andalucía de los S. XVIII-XIX, con un total de 367 legajos que equivale alrededor de 44 m./l.

La documentación que integra este volumen corresponde generalmente a cuentas y todo lo que ello conlleva: administración de rentas; Libros de Arcas; Caudales; Libros de Cargo y Data; Ventas; Amojonamientos; deslindes; Planos de dehesas; Privilegios reales; Inventarios; Correspondencia; Libros de Censos y situados; Relaciones de gastos menores de la contaduría; Relaciones de salarios; Pliegos de limosnas, etc.

. Contaduría de Montilla: administra los Estados de Priego, Montilla y el Señorío de Espejo. Abarca los siglos XVI al XIX, integrada en la Sección "Archivo Medinaceli": Administración de Andalucía siglos XVI-XIX, ocupa 634 legajos, que equivale a 95 m./l.

La documentación que integra este volumen corresponde generalmente a cuentas y todo lo que ello conlleva: administración de rentas; Libros de Arcas; Caudales; Libros de Cargo y Data; Ventas; Amojonamientos; deslindes; Planos de dehesas; Privilegios reales; Inventarios; Correspondencia; Libros de Censos y situados; Relaciones de gastos menores de la contaduría; Relaciones de salarios; Pliegos de limosnas, etc.

. Contaduría de Barcelona: administra los Estados de Cardona y agregados, Aytona y agregados catalanes. Abarca desde 1229 hasta 1897 estando encuadrado en la Sección de Moncada Contaduría de Barcelona. Ocupa 53 legajos, que aproximadamente equivale a 10 m./l.

Junto a toda esta documentación existen lo que se ha denominado "Secciones Misceláneas" integradas por:

. Desvinculación de Medinaceli, con un total de 78 legajos y 14 m./l. se encuentra en la Sección Medinaceli: la integra documentos sobre partición de bienes, toma de posesión, de fincas, pleitos, escrituras de poder, libros de caja, correspondencia, etc. Todo ello de los siglos XVIII-XX.

. Sección Histórica, con documentación desde el año 860 hasta 1935, ocupa un total de 242 legajos y 115 cajas y 60 m./l. aproximadamente. Su contenido es generalmente de carácter histórico-militar-cultural, incluye documentos tales como correspondencia real, nobiliaria y eclesiástica principalmente.

Esta Sección fue creada alrededor de 1892 por don Julián Paz, quien retiró de los diferentes fondos aquella documentación que consideró de mayor relevancia histórica.

Forman parte, asimismo de este gran fondo documental, lo que se ha venido llamando Secciones Facticias formada por:

. Privilegios Rodados: su cronología abarca desde 1175 hasta 1464, agrupados en un total de 9 bateas, cuyo contenido fundamentalmente trata de concesiones, donaciones y confirmaciones reales a los diferentes señores que integraron la actual Casa de Medinaceli.

. Mapas y Planos: su cronología abarca los siglos XVI al XIX agrupados en 10 bateas, alrededor de 1 m./l. Se trata de planos originales referidos a las más diversas materias tales como descripción de edificios, plazas, ciudades, dehesas, etc., de una gran riqueza no sólo documental sino artística.

BIBLIOTECA DUCAL DE MEDINACELI

El fondo bibliográfico de la Casa Ducal de Medinaceli, además de la riqueza bibliográfica posee un valor artístico incalculable reflejado en la decoración de una gran variedad de obras que lo integran, como grabados de orlas, viñetas, planos torneos, etc., firmadas por los propios grabadores (Mallery, Witz, Galle, Mauro Rovera, Perret, etc.), a veces al agua fuerte y otras iluminadas con oro y colores.

A esto hay que añadir un conjunto de obras autógrafas, con dedicatorias, retratos, algunas con encuadernaciones mudéjares, del Renacimiento, de tisú de oro y plata, de terciopelo cortado, etc.; así como la variedad de escudos de Armas de Medinaceli, de ciudades e impresores.

Gran parte del volumen bibliográfico está integrado en dos libros Índices; uno de 1733, encuadernado en tafete rojo y oro con cantoneras de hierro; el otro de 1760, se ocupa de los libros de que se compone la Biblioteca del Excmo. Sr. D. Luíá Antonio Fernández de Córdoba, dividido por las diferentes materias que forman el fondo.

El volumen de libros impresos y manuscritos que componen el referido fondo pueden agruparse en las más diversas materias, tales como:

- Obras Literarias:

Integra este apartado obras editadas desde 1515 no sólo en España sino en algunas ciudades del extranjero como Venecia, Lisboa, Amberes, etc. Encontramos aquellas obras que componen la "Literatura Clásica" desde Petrarca, Camoens, Ercilla, Lope de Vega, Cervantes, etc. Muchos de estos ejemplares con la edición, pero también aparecen ediciones raras. Algunas de las piezas que forman este apartado están escritas en 4º en pergamino; otras presentan en su portada grabados de los escudos de armas de su dueño, así como láminas o grabados en su interior.

- Obras de Historia y Geografía:

Con obras editadas desde 1479, versan sobre Carlos I, la guerra de los turcos, la embajada japonesa a España e Italia, Viajes de Marco Polo, etc. Son obras escritas en español, italiano y francés principalmente, las más antiguas en pergamino, y gran número de ellas adornadas con grabados y láminas, y tapas decoradas con los escudos de sus propietarios.

- Obras de Teología:

Con nutrida representación de Libros sagrados, teólogos místicos, etc. encontramos ejemplares desde finales del S. XV, alguno de ellos traducidos directamente del latín. Existen ejemplares de un gran valor tal como la "Biblia Sacra", en seis volúmenes, en 2ª edición poliglota, "Ejercicios espirituales del Monasterio de B. Mariae de Monte Serrato, de fray García de Cisneros, etc.". alguna de estas obras aparecen escritas en pergamino, siendo la edición de alguna de ellas considerada como rarísima.

- Obras de Filosofía:

La mayoría de ejemplares de este apartado se refieren a filósofos clásicos, griegos y romanos. Encontramos obras desde finales del S. XV ilustradas con viñetas referentes al tema tratado.

- Obras de Jurisprudencia:

Agún ejemplar manuscrito, en pergamino o vitela con encuadernación en tafete rojo con dorados y escudos de armas, aparecen ejemplares desde finales del S. XV tal como el "Libro de las Leyes del Concilio IV Toledano".

Además de estas materias, existen en menor cantidad obras de Medicina, Veterinaria, Terapéutica, Ciencia Militar, Navegación, Astronomía, Lingüística, Mecánica y Música.

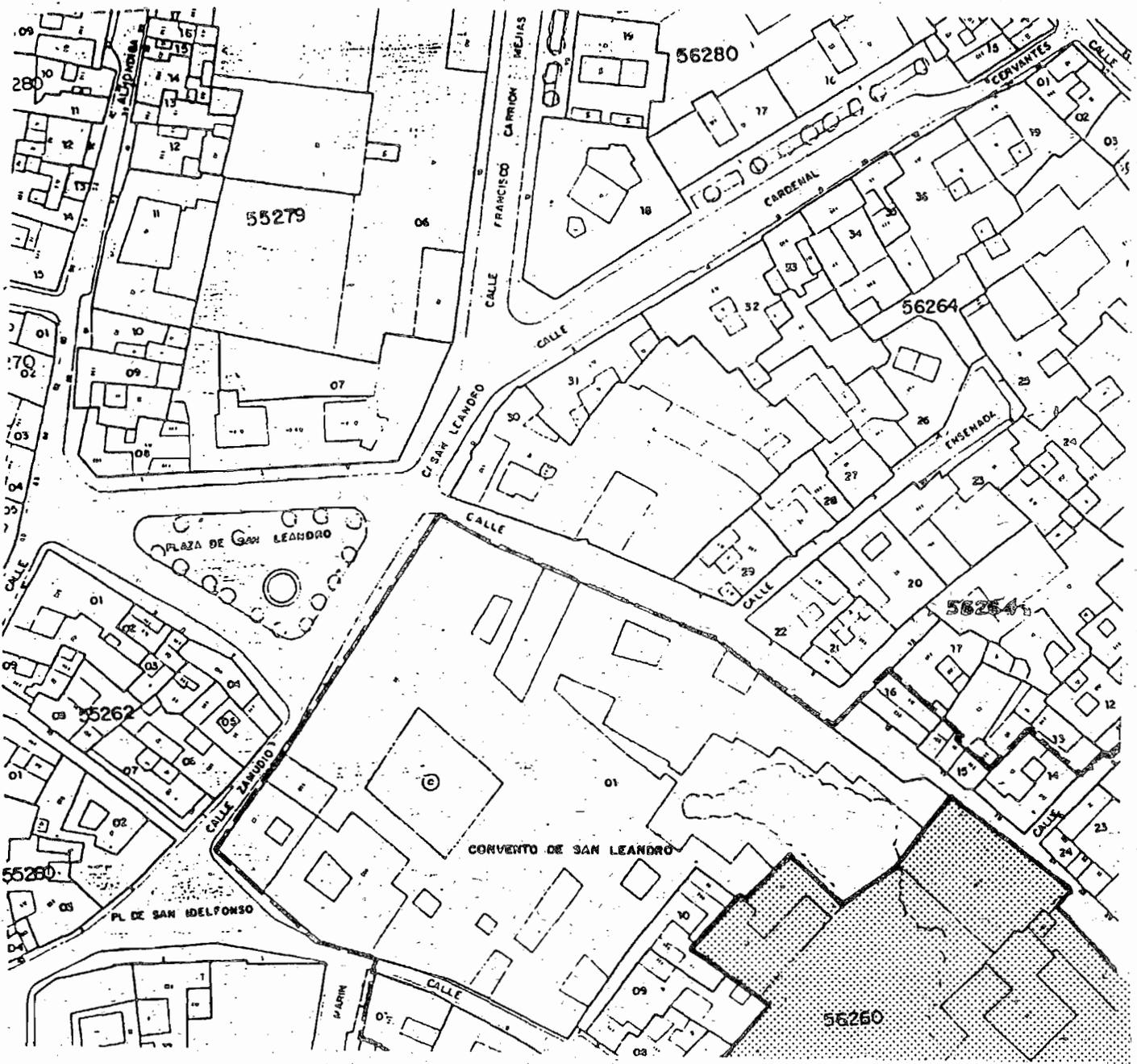
A todo ello hay que añadir el voluminoso grupo de Incunables que integran este importante fondo bibliográfico desde fines del S. XV, algunos decorados con excelentes grabados en madera, orlas de oro y colores, escudos, etc. que versan sobre las más diversas materias.



--- DELIMITACION DEL ENTORNO

 Delimitación del Bien

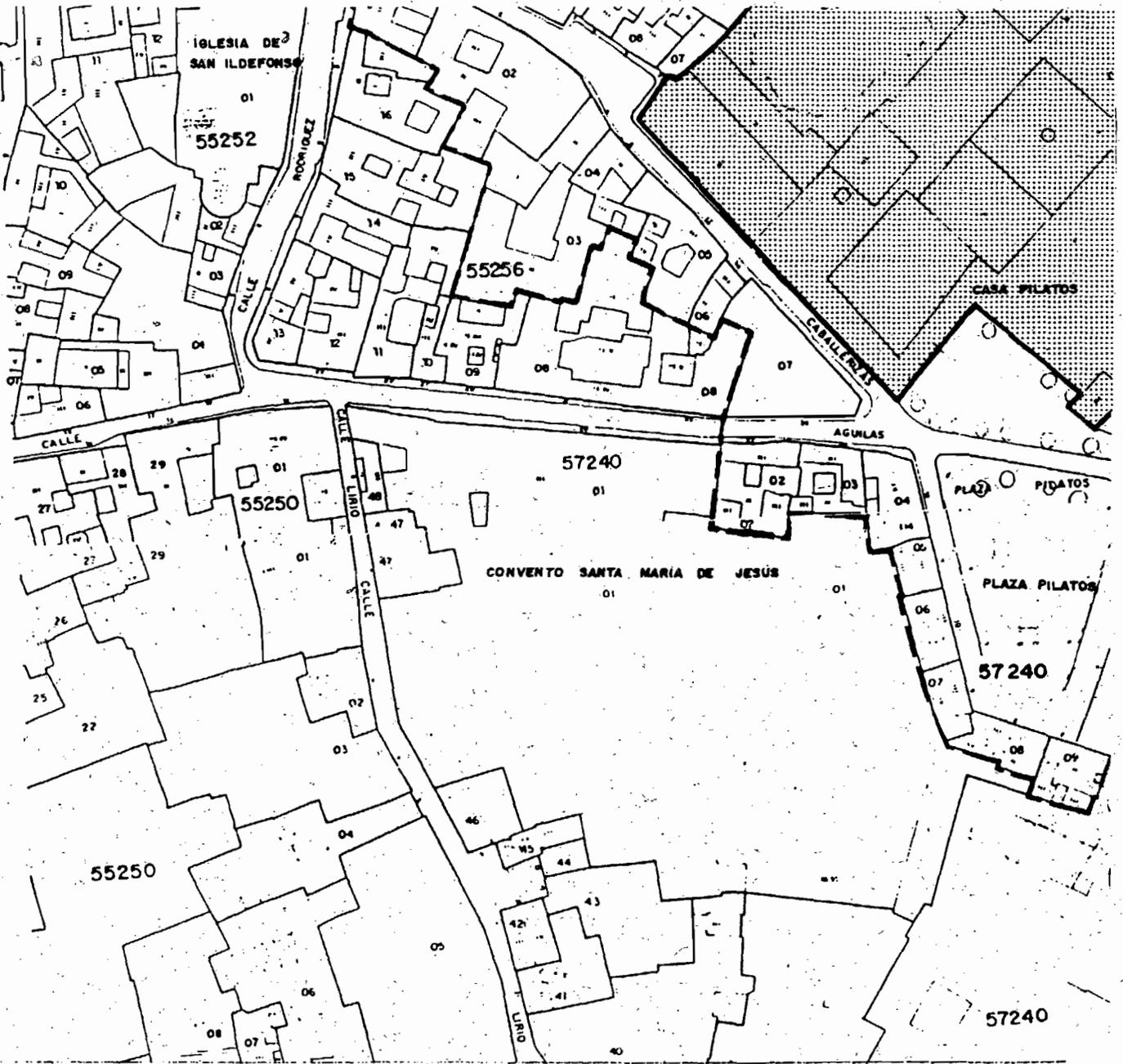
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. CASA PILATOS	
CATEGORÍA CÓDIGO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> C/PA HIST. <input type="checkbox"/> B/PA HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUIT. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTAL <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: SEVILLA	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: DELIMITACION DEL Bien y su entorno
CARTOGRAFÍA BASE: (Ortofoto, Título del plano y fecha)	
C.O.C.T. GERENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA	
TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA. FECHA NO CONSTA	
HOJA 303-T8-34-52P. E. 1:500	
ESCALA: SIN ESCALA	FECHA: JULIO 1993



CASA DE PILATOS. HOJA 1 de 4.
SEVILLA. E. 1:1.000



CASA DE PILATOS. HOJA 2 de 4.
SEVILLA. E.1:1.000



CASA DE PILATOS. HOJA 3 de 4.
SEVILLA. E. 1:1.000

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de julio de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1832/95).

Expediente: 48/95-SE-CP.

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público por el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de apoyo y mantenimiento de los productos ORACLE instalados en el Instituto de Estadística de Andalucía, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 3.389.615 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados y firmados que se titularán: «Sobre núm. 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre núm. 2, Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 31 de agosto de 1995.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,45 horas del día 7 de septiembre de 1995, en la sala de juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la Avda. de Blas Infante núm. 6, Edificio Urbis, 8.º Planta, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 19 de julio de 1995.- El Director. P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaría General, Milagros Carrero García.

RESOLUCION de 19 de julio de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1833/95).

Expediente: 47/95-SE-CP.

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público por el procedimiento abierto para la contratación de servicio de desarrollo de consultas selectivas mediante restricciones a los datos en el Sistema de Información Municipal de Andalucía (SIMA) en su versión gráfica Windows, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 2.996.734 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados y firmados que se titularán: «Sobre núm. 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre núm. 2, Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 31 de agosto de 1995.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 7 de septiembre de 1995, en la sala de juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la Avda. de Blas Infante núm. 6, Edificio Urbis, 8.º Planta, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 19 de julio de 1995.- El Director. P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaría General, Milagros Carrero García.

RESOLUCION de 19 de julio de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1834/95).

Expediente: 49/95-SE-CP.

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público por el procedimiento abierto para la contratación de servicio de distribución de los soportes de información del Instituto de Estadística de Andalucía, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 20.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados y firmados que se titularán: «Sobre núm. 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre núm. 2, Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones

ciones finalizará a las catorce horas del día 31 de agosto de 1995.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,30 horas del día 7 de septiembre de 1995, en la sala de juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la Avda. de Blas Infante núm. 6, Edificio Urbis, 8.ª Planta, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 19 de julio de 1995.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD-23/95).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica, realizada mediante la forma contratación directa.

Denominación: Servicios para el embotellado y distribución de aceite de oliva promocional 1995.

Empresa adjudicataria: Aceites Vírgenes de Oliva de Baena, S.A. (ABASA).

Presupuesto de adjudicación: Siete millones cincuenta mil (7.050.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD.36/95).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Suministro, realizada mediante la forma contratación directa.

Denominación: Adquisición de trampas y atrayentes de insectos para el seguimiento fitosanitario.

Empresa adjudicataria: Aragonesas Agro, S.A.
Presupuesto de adjudicación: Cinco millones ochocientos ochenta mil novecientos (5.880.900) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.3/95).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica, realizada mediante la forma concurso por el procedimiento de licitación abierta.

Denominación: Servicios de aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la mosca del olivo en Andalucía.

Empresa adjudicataria: Aviones de Fumigación Agrícola, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Quince millones cuarenta mil (15.040.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.17/95).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica, realizada mediante la forma contratación directa.

Denominación: Síntesis provincial de las hojas de clases agrológicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y elaboración cartográfica de las provincias de Granada, Almería, Jaén y Málaga.

Empresa adjudicataria: CIGA S.L.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones ochocientos cincuenta mil (5.850.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD-22/95).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica, realizada mediante la forma contratación directa.

Denominación: Caracterización de las clases agrológicas de los suelos de la provincia de Córdoba.

Empresa adjudicataria: Inserco Ingenieros S.L.

Presupuesto de adjudicación: Catorce millones seiscientos mil (14.600.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha

acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa (artículo 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que a continuación se indican:

MUNICIPIO	CENTRO	TITULO	IMP.ADJ	EMPRESA
ALHAMA GRANADA	IB	M.V. ANTICIP. ADAPTAC. LOGSE	4.437.630	GEOSA
ARMILLA	IB ALBA LONGA	ANTICIP. ADATAC. LOGSE	45.400.000	DEMOLICIONES VIVIENDAS, S.L.
BAZA	IB J. MORA (ANTIGUO)	M.V. ANTICIP. ADAPTAC. LOGSE	8.951.000	LOPEZ & CARREÑO, S.A.
BAZA	IB JOSE MORA	M.V. ANTICIP. ADAPTAC. LOGSE	2.037.000	LOPEZ & CARREÑO, S.A.
COGOLLOS VEGA	IB EMILIO MUÑOZ	M.V. ANTICIP. ADAPTAC. LOGSE	11.000.999	CONGUILLER, S.L.
CORTES BAZA	CP	HUMEDADES Y REPARACION	4.160.000	ALCALA PUERTAS, MANUEL
CHURIANA VEGA	IB	M.V. ANTICIP. ADAPTAC. LOGSE	12.300.000	GLENSA
GRANADA	IB CARTUJA	M.V. ANTICIP. ADAPTAC. LOGSE	5.491.850	INSTALAC. COBALEDA, S.A.
GRANADA	IB LA CHANA	M.V. ANTICIP. ADAPTAC. LOGSE	7.800.000	CONST. HNOS ZARCO, S.L.
GRANADA	IFP V. NIEVES	M.V. ANTICIP. ADAPTAC. LOGSE	4.200.000	RESTURACION DE MONUMENTOS, S.A.
GRANADA	IES Nº 1 F. AYALA	M.V. ANTICIP. ADAPTAC. LOGSE	3.227.732	GAMEZ RAMOS, S.A.
GRANADA	IES Nº 2	M.V. ANTICIP. ADAPTAC. LOGSE	8.081.353	CONST. LOGEXA, S.L.
LOJA	IB	M.V. ANTICIP. ADAPTAC. LOGSE	7.747.420	MANUEL MIRANDA ROJAS, S.L.

Total: 124.834.984
Cuenta: 13

Granada, 7 de julio de 1995.-El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos de asistencia técnica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de Contratos de Asistencia Técnica realizada mediante contratación directa, que a continuación se relacionan:

Expediente: CO5A09.14AT.

Título: Servicio de Vigilancia del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra. Córdoba.

Adjudicatario: Protección y Custodia, S.A.

Presupuesto de licitación: 3.640.602 ptas.

Importe de adjudicación: 3.632.550 ptas.

Fecha de adjudicación: 29 de abril de 1995.

Expediente: CO5A010.14AT.

Título: Servicio de limpieza de la Biblioteca Pública de Córdoba.

Adjudicatario: Purlim, S.A.

Presupuesto de licitación: 3.000.000 ptas.

Importe de adjudicación: 2.280.516 ptas.

Fecha de adjudicación: 8 de junio de 1995.

Expediente: CO5B003.14AT.

Título: Feria del Libro de Córdoba 1995.

Adjudicatario: Santiago Andreu Carmona.

Presupuesto de licitación: 2.995.585 ptas.

Importe de adjudicación: 2.995.585 ptas.

Fecha de adjudicación: 22 de mayo de 1995.

Expediente: CO5A008.14AT.

Título: Intervención Arqueológica de urgencia en la zona sur del Yacimiento de Cercadillas. Córdoba.

Adjudicatario: Juan Carrasco Arroyo, S.L.

Presupuesto de licitación: 7.000.000 ptas.

Importe de adjudicación: 6.720.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 22 de mayo de 1995.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Córdoba, 23 de junio de 1995.- La Delegada, Angustias Contreras Villar.

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

ANUNCIO de licitación. (PP. 1623/95).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1995, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y convocatoria de Concurso para la Adjudicación del Servicio de Matadero Municipal de Andújar (Jaén), cuyo anuncio figura publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de fecha 1 de junio de 1995, se convoca el siguiente concurso:

I. Objeto: Es objeto del presente concurso:

a) La reforma y adecuación del edificio destinado a Matadero Municipal, de conformidad con lo descrito en el Anexo I que queda unido al Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas que han de regir en el concurso público.

b) La subsiguiente explotación del servicio.

II. Duración del contrato: La concesión se otorgará por el plazo que resulte del proyecto de ejecución de

obra seleccionado. Este plazo será incrementado en un 5% por la subrogación de un trabajador y 10% por cada uno de los restantes trabajadores subrogados adscritos al servicio.

El plazo de duración comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la firma de suscripción del documento contractual administrativo sin perjuicio de su formalización.

III. Canon. El Ayuntamiento no fija canon alguno toda vez que logra la equivalencia financiera a través del plazo de la concesión mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Tiempo de la concesión} = \frac{\text{Total anualidades préstamo teórico} (*)}{8\% \text{ Valor de la inversión a realizar}}$$

(*) Préstamo teórico a concertar por el concesionario para la financiación de las inversiones, calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Valor inversión (préstamo teórico)} = \text{Anualidad} \frac{1 - (1 + i)^{-n}}{i}$$

IV. Fianza provisional: La fianza provisional será de 838.046 pesetas.

V. Fianza definitiva: La fianza definitiva será de 1.676.092 ptas.

VI. Examen del expediente: En el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, en Plaza de España, 1, de 8 a 14 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia, que primero se publique y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

VII. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán a través del Registro General del Ayuntamiento, de ocho a catorce horas, o mediante correo en la forma prescrita legalmente (artículo 100 del R.G.C.E.), dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el último anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia». Caso de coincidir en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

VIII. Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones en la casa consistorial del Ayuntamiento de Andújar, considerándose inhábil el sábado, trasladándose en este caso la misma al día hábil siguiente.

IX. Documentos que deben presentar los licitadores: Los exigidos en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don con domicilio en y DNI núm., en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de concurso anunciado en de fecha para otorgar la concesión de explotación del servicio de Matadero Municipal de Andújar así como las obras de reforma y adecuación necesarias, de conformidad con el art. 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, toma parte en la misma comprometiéndose a llevar a cabo la concesión con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del Anexo I y II, realizando unas inversiones por importe de

ptas. de lo que resulta un plazo de concesión de años de conformidad con la cláusula 13.ª
(Lugar, fecha y firma)

Andújar, 12 de junio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de convocatoria de subastas públicas para la contratación de obras en los Colegios Públicos que se citan. (PP. 1791/95).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convocan Subastas Públicas para las contrataciones de las obras que a continuación se detallan por el procedimiento de Urgencia:

Objeto: Expte. 114/95. Ejecución de obras de pintura de los Colegios Públicos Hermanos Machado, Ignacio Sánchez Mejías, Angel Ganivet, Averroes y Arias Montano, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 32.767.055 ptas.
Plazo de ejecución: Treinta días.
Fianza provisional: 655.341 ptas.
Fianza definitiva: 1.310.682 ptas.

Objeto: Expte. 115/95. Ejecución de obras de pintura de los Colegios Públicos Félix Rodríguez de la Fuente, Jorge Juan y Antonio Ulloa, Calvo Sotelo, Al-Andaluz y María Zambrano, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 27.469.296 ptas.
Plazo de ejecución: Treinta días.
Fianza provisional: 549.386 ptas.
Fianza definitiva: 1.098.772 ptas.

Objeto: Expte. 133/95. Ejecución de obras de pintura de los Colegios Públicos Príncipe de Asturias, Lora Tamayo, Santos Justa y Rufina, Sor Angela de la Cruz y Ntra. Sra. de las Águilas.

Tipo de licitación: 26.178.192 ptas.
Plazo de ejecución: Treinta días.
Fianza provisional: 523.564 ptas.
Fianza definitiva: 1.047.128 ptas.

* Modelo de proposición: Se detalla en los pliegos de condiciones.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos de Condiciones: Sección de Contratación de Obras y Servicios (Servicio de Patrimonio).

Presentación de proposiciones: Plazo: Trece días naturales a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Lugar: Registro General, C/ Pajaritos, 14, de nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura de plicas: Acto Público. Undécimo día natural a contar de la finalización del plazo para presentar ofertas. En caso de ser sábado se celebrará el primer día hábil siguiente. Lugar: Ayuntamiento: Salón de los Fieles Ejecutores. Plaza Nueva s/n. Hora: 12 h.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en el Pliego de Condiciones.

Gastos: Los derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de los adjudicatarios de la obra de que se trate.

Sevilla, 14 de julio de 1995.- El Secretario General Accidental.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a don Justo Zabala Luque la Resolución de iniciación del expediente sancionador que se cita. (25/SG.05/95).

Habiéndose dictado Resolución del Director General de Comunicación Social, de 28 de marzo de 1995, por la que se acuerda la iniciación del expediente sancionador 25/SG.05/95, por presunta infracción de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones e intentada, sin resultado, la notificación directa al domicilio de don Justo Zabala Luque, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto de la Resolución citada:

Expediente sancionador 25/SG.05/95.

Resolución de Iniciación.

De la documentación incorporada al expediente y de las informaciones previas, llevadas a efecto por el personal de esta Dirección General, en base al ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 5.º del Decreto 253/1987, de 28 de octubre, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 91, de 3.11.87); artículo 36.2 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (BOE núm. 303, de 19.12.87); artículo 10 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia (BOJA núm. 30, de 18.4.89); artículo 4 del Decreto 246/1991, de 23 de diciembre, sobre competencia sancionadora en materia de Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia (BOJA núm. 113, de 27.12.91), se han puesto de manifiesto los siguientes hechos:

1. Que, con fecha 26 de septiembre de 1994, don Francisco Espinar Aranda, don Manuel Alberola Manero, don Francisco Moncada Roca y don Antonio Torres Flores, en representación de las cadenas de radio Ona: Cero, Ser, Cope y Canal Sur, respectivamente, presentan denuncia por competencia desleal, suscrita conjuntamente, contra, entre otras, la Emisora de F.M. Radio Al Hizam, que emite desde Dalías, en la frecuencia 103.7 MHz.

2. Que, según Acta de Inspección levantada por los servicios técnicos de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Almería, de fecha 26 de octubre, se comprueba que en la localidad de El Ejido está funcionando una Emisora de F.M. sin título administrativo habilitante, en la frecuencia 103.7 MHz.

Origen: Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Almería.

Fecha Acta/Informe: Acta de Inspección de 26 de octubre de 1994.

Emisora.

Localidad: El Ejido (Almería).

Frecuencia: 103.7 MHz.

Denominación Emisora: Radio Al Hizam.

Titular: Justo Zabala Luque (DNI núm. 27261098-A).

Estudios.

Ubicación: C/ Divina Infantita, 61 El Ejido (Almería).

Centro Emisor.

Ubicación: Cerro Los Atajuelos.

Equipo Emisor: Potencia nominal (W): 500.

Marca: Autoconstruido.

Sistema radiante y característica de radiación:

Polarización: Vertical.

Altura antena sobre el suelo (m): 18.

Tipo de soporte: Columna metálica de celosía triangular.

Núm. elementos: 4 dipolos.

Otros elementos: Radiogénelace.

Enlace Estudios-Centro Emisor:

Tipo de enlace: Radioenlace de UHF.

Frecuencia (MHz): 845.0.

Potencia (Tx): 8 w.

Marca (Tx y Rx): OMB, mod. MT2.

Antena: Yaqui, directiva de 20 elementos.

Otros elementos: Codificador estéreo, OMD mod. SDC-20.

3. Que, con fecha 25 de noviembre, esta Dirección General notifica Requerimiento núm. 62/62.94 a don Justo Zabala Luque, titular responsable de la Emisora, para que adopte las medidas necesarias para el inmediato y efectivo cese de las emisiones y proceda al desmontaje de las instalaciones transmisoras no autorizadas; sin que, hasta la fecha, haya procedido a dar cumplimiento a lo requerido.

4. Que, según comprobación técnica realizada el 9 de enero de 1995 por los servicios técnicos de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, la citada Emisora continúa con las emisiones radiofónicas.

Pudiendo constituir estos hechos infracción administrativa, por vulneración de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre (BOE núm. 291, de 4.12.92), que, según el artículo 33.2.a) de esta Norma, sería constitutivo de una infracción muy grave y que, de acuerdo con el artículo 34 de dicha Ley, sería sancionable con multa de hasta diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.); y vista la legislación de aplicación; constituida por el Real Decreto 1433/79 de 8 de junio, por el que se establece el Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia (BOE núm. 145, de 18.6.79); Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia [BB.OO.E. núms. 44, de 21.2.89 y 57, de 8.3.89 (corrección de errores)]; Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de Emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (BOJA núm. 30, de 18.4.89), y demás disposiciones de aplicación; infracción de la que, según datos que obran en el expediente, sería responsable don Justo Zabala Luque, con domicilio a efectos de notificaciones en El Ejido (Almería), C/ Divina Infantita núm. 61, C.P. 04700.

En uso de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el artículo 10 del Decreto 75/1989 y el artículo 4 del Decreto 246/1991; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11.1 y 13 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (BOE núm. 189, de 9.8.93),

RESUELVO

1.º La incoación del expediente sancionador 25/SG.05/95, para el debido esclarecimiento de los hechos y cualesquiera otros relacionados con ellos que pudieran deducirse, determinación de responsabilidades que correspondieren y, en su caso, las sanciones que fueran de aplicación, con las garantías previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92); nombrando a doña Elisa Espejo Meana y don Juan Melgar Durán, funcionarios adscritos al Gabinete de Medios Comunicación, Instructor y secretario, respectivamente, de dicho expediente; contra los que podrá promoverse recusación, por las causas establecidas en el artículo 28 de la citada norma legal.

2.º Requerir a don Justo Zabala Luque, como titular responsable de la Emisora, con el fin de que adopte las medidas necesarias para el inmediato cese de las emisiones y demontaje de las instalaciones transmisoras no autorizadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le otorga un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Durante la tramitación del presente expediente podrán adoptarse las medidas provisionales que se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 31/1987 en la redacción dada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre; artículos 21.3 y 24 del vigente Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones; y artículos 13.1 e) y 15 del Real Decreto 1398/1993.

Todo ello, en el ejercicio de la competencia para Resolver que el artículo 2.º del Decreto 246/1991, de 23 de diciembre, atribuye a esta Dirección General, sin perjuicio de que el presunto responsable de la infracción, que motiva este expediente, pueda reconocer su responsabilidad, según lo dispuesto en los artículos 8 y 13.1 d); del Real Decreto 1398/1993; procediéndose, en este caso, a dictar Resolución, con la imposición de la sanción que proceda.

Sevilla, 28 de marzo de 1995.- El Director General, Antonio Serrano Gálvez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador, seguido por su puesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-34/95-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 22.2.1995 contra don Julio López Martínez por los hechos ocurridos el día 5.2.1995, a las 4,00 horas, en Bar Extreme, en C/ Cristóbal Colón, 45 en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, se consideran los siguientes

Antecedentes de hechos: En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,00 horas del día del acta.

Fundamentos de derecho: El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción en el art. 26. e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se propone: Que se sancione con una multa de 40.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia Policía Local Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, acuerdo de iniciación y propuesta de resolución.

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Instructor, M. Dolores Alvarez Halcón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones:

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanearse los distintos procedimientos de impugnación.

Peticion de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

POD. 48438 DOC. 1214/94 FERREIRA CONDE JOSE
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

POD. 54424 DOC. 249/94 PACHON BARROSO JOSE
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS TRANSMISIONES.

POD. 62065 DOC. 12670/93 VIDARTE FERNANDEZ, SILVIO
EXPEDIENTE SANCIONADOR TRANSMISIONES.

POD. 62199 DOC. 12887/93 PUENTE BAÑOS, S.L.
EXPEDIENTE SANCIONADOR TRANSMISIONES.

POD. 63576 DOC. 16083/88 RIVERO MENENDEZ-HORMAZA, JAVIER
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

POD. 63823 DOC. 1706/89 ANGEL GARCIA MARTIN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

POD. 63824 DOC. 2287/90 ANTONIO BELLIDO RUIZ
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

POD. 63845 DOC. 5077/89 WALTER-RUDOLF CARL HUNERMANN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

POD. 64290 DOC. 1889/90 FCO. PABLO LOPEZ PARDAL
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

POD. 64329 DOC. 677/88 PEREZ GOMEZ ANTONIO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

POD. 64340 DOC. 40217/89 ANGEL RUIZ GUZMAN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

POD. 64344 DOC. 25446/88 ANGEL RUIZ GUZMAN.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

POD. 65770 DOC. 1314/94 RAFAEL HIDALGO PEÑA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

POD. 65777 DOC. 1042/94 JUANA BARROSO MARCOS
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

POD. 67523 DOC. 270/91 CAPI, CB.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

POD. 69135 DOC. 41603/91 RIQUEL LOPEZ FRANCISCO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR

POD. 18201 DOC. 44406/89 MOLINA PEREZ JOSE
CASA EN C/ COMANDANTE CASTEJON-SEVILLA
V. DECLARADO: 7,500,000 V. COMPROBADO: 8,542,800

POD. 28087 DOC. 17740/89 ALCALDE PECERO, FRANCISCO
VIVIENDA UNIFAMILIAR-SEVILLA-
DECLARADO: 4,550,000 V. COMPROBADO: 20,425,400

POD. 30295 DOC. 18540/90 PANTOJA HERNANDEZ ANDRES

POD. 51528 DOC. 35670/89 FORURIA FRANCO INVESTMENT CORPORATION, SA
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 2,500,000

POD. 53486 DOC. 1351/90 GARCIA BOCANEGRA JOSE MARIA

POD. 62102 DOC. 8414/90 MOLNA PEREZ, DIEGO
PARCELA Y DEPENDENCIAS-LA RINCONADA
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 4,295,106

POD. 62802 DOC. 17081/91 CARBALLO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
CASA EN AVDA. LUIS DE MORALES
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 4,941,000

POD. 63513 DOC. 17239/90 FRUTAS ALJARAFE, S.A.
PARCELA Y NAVE
V. DECLARADO: 40,000,000 V. COMPROBADO: 47,884,000

POD. 65457 DOC. 7346/91 PEDRO CODINA GOMEZ
URB. ENTREMONTES -GUILLENA-
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 3,125,000

POD. 65521 DOC. 26122/91 FERMALAN, S.A.
SUELO URBANO EN CORIA RIO
V. DECLARADO: 15,000,000 V. COMPROBADO: 17,391,400

POD. 65544 DOC. 29034/91 DE LAS HERAS HERMIDA, ANA MARIA
PISO EN C/ MATEOS GAGO
V. DECLARADO: 7,300,000 V. COMPROBADO: 9,075,267

POD. 65562 DOC. 35102/90 COMPAÑIA DE SEGURIDAD FALCON S.A
PISO Y GARAJE C/ JESUS GRAN PODER
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 8,839,200

POD. 66681 DOC. 15388/90 FERNANDEZ BENAVENTE JUSTO ISIDORO
PARCELA RUSTICA
V. DECLARADO: 400,000 V. COMPROBADO: 3,858,750

POD. 68266 DOC. 10361/91 ENCARNACION 7, S.A.
SOLAR PLAZA ENCARNACION
V. DECLARADO: 125,000,000 V. COMPROBADO: 135,500,000

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

POD. 34953 DOC. 38428/92 CRISTOBAL GONZALEZ JOSE
LIQUIDACION: T0- 10214/93 IMPORTE: 82,659
VIV. PLURIFAMILIAR Y APARCAMIENTO
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 9,337,466

POD. 35169 DOC. 39339/92 ORELLANA ALGABA JOSE
LIQUIDACION: T5- 11817/93 IMPORTE: 137,507
VIV. UNIFAMILIAR Y SOLAR INMUEBLE
V. DECLARADO: 20,500,000 V. COMPROBADO: 45,509,220

POD. 35301 DOC. 21517/92 CAMACHO ALVAREZ MARIA ROSARIO
LIQUIDACION: T0- 10285/93 IMPORTE: 80,594
VIV. UNIFAMILIAR Y SOLAR INMUEBLE
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 4,304,045

POD. 37068 DOC. 36786/92 ESPEJOS ALLER JOSE LUIS
LIQUIDACION: T0- 10632/93 IMPORTE: 61,916

POD. 41313 DOC. 45773/92 CALERO PEREZ CARLOS ELIAS
LIQUIDACION: T5- 12703/93 IMPORTE: 5,080
VIVIENDA UNIFAMILIAR-GELVES-
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 6,985,716

POD. 49450 DOC. 43903/93 TROASUR GALAN, DOLORES Y OTRA
LIQUIDACION: T0- 1313/94 IMPORTE: 121,023
PISO EN AVDA. DR. FEDRIANI
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 4,458,240

POD. 60950 DOC. 1088/94 CARBONELL CASTILLO, MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: D1- 691/94 IMPORTE: 12,750

POD. 60951 DOC. 1088/94 CARBONELL CASTILLO, MARGARITA
LIQUIDACION: D1- 692/94 IMPORTE: 12,750

POD. 60952 DOC. 1088/94 CARBONELL CASTILLO, BEATRIZ
LIQUIDACION: D1- 693/94 IMPORTE: 12,750

POD. 61740 DOC. 20299/92 RAYO LOPEZ, PRUDENCIO
LIQUIDACION: T0- 2855/94 IMPORTE: 84,877
SUBASTA DE BIENES
V. DECLARADO: 70,000 V. COMPROBADO: 2,130,000

POD. 61765 DOC. 11194/94 GUTIERREZ GARCIA MARIA TERESA
LIQUIDACION: T0- 2882/94 IMPORTE: 46,821
PISO EN POLIG. AEROPUERTO-SEVILLA-
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 5,757,556

POD. 65292 DOC. 18569/92 MACHIMBARRENA PEDROS, JESUS
LIQUIDACION: T0- 3414/94 IMPORTE: 111,195

LOCAL EN CALLE BETIS.-
V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 11,799,200

COD. 65404 DOC. 25089/93 ORDOÑEZ MORENO, RAFAEL
LIQUIDACION: T5- 2472/94 IMPORTE: 146,513
VIVIENDA CON ALMACEN-SEVILLA-
V. DECLARADO: 5,100,000 V. COMPROBADO: 33,548,218

COD. 65610 DOC. 793/94 PAREJA MURUBE, EMILIO LUIS
LIQUIDACION: D1- 23/95 IMPORTE: 94,008

COD. 65611 DOC. 793/94 PAREJA MURUBE, M DEL ROCIO
LIQUIDACION: D1- 24/95 IMPORTE: 94,008

COD. 65612 DOC. 793/94 GAGO VELA, MANUEL
LIQUIDACION: D1- 25/95 IMPORTE: 94,008

COD. 65613 DOC. 793/94 PAREJA MURUBE, MARIA JOSE
LIQUIDACION: D1- 26/95 IMPORTE: 94,008

COD. 65718 DOC. 14378/94 LINARES GORDILLO SL
LIQUIDACION: T0- 96/95 IMPORTE: 374,564
NAVE INDUSTRIAL-LA RINCONADA
V. DECLARADO: 5,700,000 V. COMPROBADO: 6,540,000

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 1137 DOC. 11897/87 DORADO DEL RIO, ROCIO
LIQUIDACION: T5- 1613/92 IMPORTE: 586,928

COD. 5964 DOC. 11927/92 ROEL GOMEZ, MANUEL
LIQUIDACION: T5- 2686/92 IMPORTE: 39,065

COD. 10418 DOC. 16957/92 LAGUNA BARNES, MANUEL
LIQUIDACION: T5- 3769/92 IMPORTE: 271,625

COD. 18415 DOC. 46486/88 PARADAS NUÑEZ CRISTOBAL
LIQUIDACION: T5- 1366/93 IMPORTE: 3,481

COD. 18705 DOC. 3672/92 LOPEZ CASADO, JOSE LUIS
LIQUIDACION: T0- 1076/93 IMPORTE: 14,637

COD. 31573 DOC. 18638/88 GARRIDO PATO, ANGEL
LIQUIDACION: T5- 3882/93 IMPORTE: 50,299

COD. 32875 DOC. 38433/92 CRISTOBAL GONZALEZ JOSE
LIQUIDACION: T5- 11100/93 IMPORTE: 85,201

COD. 32986 DOC. 50713/92 MEJIAS NEIRA FRANCISCO
LIQUIDACION: T5- 11666/93 IMPORTE: 530,934

COD. 33389 DOC. 46302/92 SERVAN THOMAS MARIA JESUS
LIQUIDACION: T5- 10716/93 IMPORTE: 63,110

COD. 33654 DOC. 52056/92 MEJIAS ESTEPA JESUS
LIQUIDACION: T5- 11447/93 IMPORTE: 52,276

COD. 35176 DOC. 39564/92 LOPEZ MACIAS MARIA MAR
LIQUIDACION: T5- 11821/93 IMPORTE: 13,796

COD. 40391 DOC. 1595/87 LOPEZ PINELO CARMEN
LIQUIDACION: S0- 7183/87 IMPORTE: 244,363

COD. 41821 DOC. 51481/92 OYOLA BELMONTE, FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 11988/93 IMPORTE: 66,000

COD. 41939 DOC. 30316/92 BLEY GARCIA JOSE
LIQUIDACION: T5- 12800/93 IMPORTE: 867

COD. 41940 DOC. 30316/92 BLEY GARCIA JOSE
LIQUIDACION: T5- 12799/93 IMPORTE: 1,212

COD. 42784 DOC. 36675/91 GOMEZ PARRADO FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 370/94 IMPORTE: 57,988

COD. 42984 DOC. 29998/90 PORTILLO ALVAREZ, LUIS
LIQUIDACION: T0- 398/94 IMPORTE: 112,610

COD. 43160 DOC. 44574/91 NUÑEZ MORALES, MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: T5- 168/94 IMPORTE: 19,008

COD. 43518 DOC. 34123/91 VIDAL ROMERO, LEONOR
LIQUIDACION: T0- 477/94 IMPORTE: 7,932

COD. 43632 DOC. / RECRUSUR, S.A.
LIQUIDACION: J1- 44/94 IMPORTE: 419,149

COD. 43838 DOC. 33419/86 YERGA RODRIGUEZ, DOLORES
LIQUIDACION: T5- 360/94 IMPORTE: 3,095

COD. 43945 DOC. 29979/91 RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERMIN
LIQUIDACION: T0- 641/94 IMPORTE: 166,123

COD. 43950 DOC. 19680/87 CASTELLO RODRIGO DE LA PEÑA, DOLORES
LIQUIDACION: T5- 338/94 IMPORTE: 2,366

COD. 43950 DOC. 29979/91 RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERMIN
LIQUIDACION: T5- 352/94 IMPORTE: 13,848

COD. 44027 DOC. 30117/89 LAVADO HERNANDEZ RICARDO
LIQUIDACION: T5- 444/94 IMPORTE: 25,683

COD. 44259 DOC. 3530/90 GONZALEZ BENJUMEA, NATIVIDAD
LIQUIDACION: T5- 613/94 IMPORTE: 1,613

COD. 44615 DOC. 38679/89 CASTRO CRESPO, APOLONIO
LIQUIDACION: T0- 887/94 IMPORTE: 137,866

COD. 44666 DOC. 27546/88 GONZALEZ MARTIN, CIPRIANO
LIQUIDACION: T0- 824/94 IMPORTE: 1,597,429

COD. 44676 DOC. 21381/91 DOMINGUEZ MASERO, ENCARNACION
LIQUIDACION: T0- 811/94 IMPORTE: 289,756

COD. 48685 DOC. 45478/93 MARQUEZ ROMAN, MARIA
LIQUIDACION: T0- 1870/94 IMPORTE: 16,805

COD. 50263 DOC. 40215/90 CASTILLO HERNANDEZ, LUI Y ESPOSA
LIQUIDACION: T0- 2096/94 IMPORTE: 183,528

COD. 51118 DOC. 29693/90 PEREZ CARMONA, FRANCISCO
LIQUIDACION: T5- 1939/94 IMPORTE: 15,762

COD. 52028 DOC. 13754/91 GONZALEZ GOMEZ MANUEL
LIQUIDACION: T0- 2450/94 IMPORTE: 24,714

COD. 60869 DOC. 2290/94 GIRON CASTILLO, HUMBERTO
LIQUIDACION: SM- 1496/94 IMPORTE: 10,000

COD. 60870 DOC. 2290/94 GIRON CASTILLO, HUMBERTO
LIQUIDACION: SM- 1497/94 IMPORTE: 10,000

COD. 60871 DOC. 2290/94 GIRON CASTILLO, HUMBERTO
LIQUIDACION: SM- 1498/94 IMPORTE: 10,000

COD. 60872 DOC. 2290/94 GIRON CASTILLO, HUMBERTO
LIQUIDACION: SM- 1499/94 IMPORTE: 10,000

COD. 61406 DOC. 36614/90 AGUAYO RIVERO, PEDRO
LIQUIDACION: T0- 15/95 IMPORTE: 225,458

COD. 61552 DOC. / RECREATIVOS FRANCISCO ALONSO SL
LIQUIDACION: J1- 1576/95 IMPORTE: 1,700

COD. 61560 DOC. / CLAGIL S A
LIQUIDACION: J1- 1588/95 IMPORTE: 1,733

COD. 62241 DOC. 11458/88 TRUEBA LAWAND, ARACELI Y OTRAS
LIQUIDACION: T0- 285/95 IMPORTE: 33,414

COD. 62242 DOC. 11458/88 TRUEBA ZAMANILLO, ARACELI Y OTRA
LIQUIDACION: T0- 286/95 IMPORTE: 15,726

COD. 62249 DOC. 2266/89 VELA BASCUÑANA ANDRES
LIQUIDACION: T5- 302/95 IMPORTE: 47,475

COD. 62384 DOC. 40856/88 CAPITAN MELLADO JOSE ANTONIO
LIQUIDACION: T9- 7948/90 IMPORTE: 2,394

COD. 62462 DOC. 38182/86 LOMAS DE SAN ANGEL, S.R.L.
LIQUIDACION: T5- 10203/90 IMPORTE: 2,501

COD. 62469 DOC. 36322/90 SANCHEZ LOPEZ, JOSEFA
LIQUIDACION: T5- 9572/90 IMPORTE: 17,726

COD. 62475 DOC. 4795/88 LADRON DE GUEVARA GOMEZ RUDESINDO
LIQUIDACION: T5- 9995/90 IMPORTE: 2,691

COD. 62495 DOC. 40994/87 LOPEZ LOPEZ JUANA
LIQUIDACION: T9- 7797/90 IMPORTE: 32,141

COD. 62531 DOC. 37585/88 AGUILERA GARCIA, JOSE
LIQUIDACION: T9- 10008/90 IMPORTE: 56,861

COD. 62557 DOC. 19338/88 MARIÑO BAEZ CANDELARIA
LIQUIDACION: T0- 290/95 IMPORTE: 295,065

COD. 62563 DOC. 3497/88 CAMPANARIO CONDE JOAQUIN
LIQUIDACION: T9- 9541/90 IMPORTE: 79,492

COD. 64409 DOC. 44555/89 MOLINS ABREU, JOSE
LIQUIDACION: T0- 3571/94 IMPORTE: 231,369

COD. 64435 DOC. 9851/94 VELA BELLIDO, MANUEL ARCADIO Y OTRA
LIQUIDACION: T0- 3162/94 IMPORTE: 689,599

COD. 64571 DOC. 38637/90 FERMALAN, SA
LIQUIDACION: T5- 121/95 IMPORTE: 105,337

COD. 64661 DOC. 11161/94 CORPORACION COMERCIAL FILTER, S.A.
LIQUIDACION: T5- 2385/94 IMPORTE: 15,797

COD. 64663 DOC. 11153/94 CORPORACION COMERCIAL FILTER, S.A.
LIQUIDACION: T5- 2386/94 IMPORTE: 25,785

COD. 64666	DOC. 11152/94	CORPORACION COMERCIAL FILTER, S.A.		
LIQUIDACION: T5-	2387/94		IMPORTE: 11,068	
COD. 64668	DOC. 11135/94	CORPORACION COMERCIAL FILTER, S.A.		
LIQUIDACION: T5-	2388/94		IMPORTE: 15,824	
COD. 64777	DOC. 31232/90	NAVARRO LOPEZ ESCOLASTICA LUCIA		
LIQUIDACION: T5-	385/95		IMPORTE: 118,309	
COD. 65642	DOC. 122267/90	GARRIJERSON S A		
LIQUIDACION: T7-	14/95		IMPORTE: 18,997	
COD. 65643	DOC. 122268/90	GARRIJERSON S A		
LIQUIDACION: T7-	15/95		IMPORTE: 38,293	
COD. 65683	DOC. 13677/88	RUIZ VELA, PILAR DE LA GRANADA		
LIQUIDACION: T5-	286/95		IMPORTE: 20,308	
COD. 65685	DOC. 41227/88	BOBADILLA S A		
LIQUIDACION: T5-	288/95		IMPORTE: 3,850,208	
COD. 66816	DOC. 777/95	CHAMORRO ESCAMILLA, ROSARIO		
LIQUIDACION: S2-	84/95		IMPORTE: 3,586	
COD. 66817	DOC. 777/95	MONTERO CHAMORRO, FRANCISCA		
LIQUIDACION: S2-	85/95		IMPORTE: 3,586	
COD. 66820	DOC. 777/95	MONTERO CHAMORRO, ANTONIO		
LIQUIDACION: S2-	86/95		IMPORTE: 3,586	
COD. 66821	DOC. 777/95	MONTERO CHAMORRO, CRISTINA		
LIQUIDACION: S2-	87/95		IMPORTE: 3,586	
COD. 67702	DOC. /	AVIÑO NAVARRO ANTONIO		
LIQUIDACION: ID-	116/95		IMPORTE: 6,184	
COD. 67703	DOC. /	AVIÑO NAVARRO ANTONIO		
LIQUIDACION: ID-	117/95		IMPORTE: 2,951	
COD. 67704	DOC. /	AVIÑO NAVARRO ANTONIO Y OTROS		
LIQUIDACION: ID-	118/95		IMPORTE: 75,994	
COD. 67705	DOC. /	AVIÑO NAVARRO ANTONIO		
LIQUIDACION: ID-	121/95		IMPORTE: 3,254	
COD. 68305	DOC. 685/95	CASADEMONT VAZQUEZ, JESUS DE OFICIO-		
LIQUIDACION: S3-	796/95		IMPORTE: 42,988	
COD. 68306	DOC. 685/95	CASAS HUERTAS, DOMINGO		
LIQUIDACION: S3-	797/95		IMPORTE: 42,988	
COD. 68307	DOC. 685/95	CASAS HUERTAS, MARIA DOLORES		
LIQUIDACION: S3-	798/95		IMPORTE: 42,988	
COD. 68314	DOC. /95	RTVOS. MADERC S.A.		
LIQUIDACION: J1-	2562/95		IMPORTE: 112,410	
NUM. TOTAL DE LIQUID.	12	J1 2562/95-J1	2573/95	
COD. 68315	DOC. /95	BETIMAR S.L.		
LIQUIDACION: J1-	2574/95		IMPORTE: 112,410	
NUM. TOTAL DE LIQUID.	17	J1 2574/95-J1	2590/95	

OFICINA LIQUIDADORA MORON FRONTERATRANSMISIONES PATRIMONIALES-LEY TASAS

D. ANTONIO ADAME BARRIOS.
VIVIENDA EN C/ SANTIAGO, S/N-19 D
V. DECLARADO 2.000.000 V. COMPROBADO 4.358.579

LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRANSMISIONES

D. DIEGO VERDUGO SALAS
LIQUIDACION: 432/95 IMPORTE: 23.543

Da DOLORES ROMERO ESCOBAR
LIQUIDACION: 362/95 IMPORTE: 103.840

Da MATILDE GARCIA VILLALON HERNANDEZ
LIQUIDACION: 363/95 IMPORTE: 45.696

LEY DE TASAS

D. MIGUEL SANCHEZ ESANDI
LIQUIDACION: 473/95 IMPORTE: 939.180

D. MIGUEL SANCHEZ ESANDI
LOCAL COMERCIAL C/ SAGASTA-7
V. DECLARADO 2.500.000 V. COMPROBADO 7.581.600

OFICINA LIQUIDADORA DE DOS HERMANASTRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS

ESTELA, S.A.
SEGREG. PARCELA Y NAVE POLIG. FUENTE REY
V. DECLARADO 70.000.000 V. COMPROBADO 79.284.221

CIA. ANDALUZA IND. Y DE SERVICIOS, S.A.
OBRA NUEVA NAVES IND. Y COMERCIALES POLG. FUENTE REY
V. DECLARADO 222.614.698 V. COMPROBADO 228.797.953

CIA. ANDALUZA IND. Y DE SERVICIOS, S.A.
DIV. HORIZ. NAVES IND. Y COMERC. POLIG. FUENTE REY
V. DECLARADO 265.018.655 V. COMPROBADO 302.528.090

CIA. ANDALUZA IND. Y DE SERVICIOS, S.A.
SEGREGACION PARC. AL PAGO DE CAMPOFRIO
V. DECLARADO 10.000 V. COMPROBADO 10.008.000

SAN MIGUEL SAN PEDRO, S.A.
OBRA NUEVA Y DIV. HORIZONTAL CONJ. IND. LAS CASILLAS
V. DECLARADO 226.076.760 V. COMPROBADO 272.526.314

GRUPO INMOBILIARIO NAZARENO, S.A.
COMPRVENTA SUERTE OLIVAR CERRO DE LA SERRANA.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación tributaria.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Carballo Gestido, Alicia.
Domicilio: C/ Ginés Martín, 6 Huelva.
NIF: 29.284.095.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación: Con fecha 21 de junio 1995, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo Parcial de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, mod. AO5, de fecha 12.4.1995, núm. 2910-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., período 1991, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 73.530 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de mayo de 1995.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 10/1995 de 26 de abril, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede practicar al contribuyente de referencia la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible: 2.500.000.

Cuota: 25.000.

Intereses Demora: 11.030.

Deuda Tributaria: 36.030.

Procede pase a la Intervención de Hacienda, a los efectos reglamentarios.

Se advierte expresamente al obligado tributario que la liquidación practicada tiene carácter provisional y a cuenta de la que en definitiva se dicte tras la aprobación del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes con fecha 5.12.1994, y cuya aplicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza. Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio.»
Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 13 de julio de 1995.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito.

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba, expedido el 30 de noviembre de 1993, a nombre de Hijos de Federico Montero, S.A., con número de registro 6.467.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 13 de julio de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para

conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.ª planta concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Pliego de cargos: 8 días, contestación ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 8 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

- Propuesta de resolución: (RD 1398/93): 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

- Resolución Recurso Alzada: 1 mes, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Directora General Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

- Resolución de Recurso de Reposición y Ordinario: 2 meses, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 15 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-301/92.

Encusado: Don José María González García.

Último domicilio: Pto. de El Terrón. -Bar El Quinto- El Terrón (Lepe).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-392/92.

Encusado: Doña Blanca Gutiérrez Camino.

Último domicilio: Ctra. de Circunvalación, núm. 7. Lepe.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-27/93.

Encusado: Don Nuno Miguel Dos Santos Raposo.

Último domicilio: Las Cumbres, s/n. La Antilla (Lepe).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-28/93.

Encusado: Don Francisco de Acosta Suárez.

Último domicilio: Avda. Atlántico, 15. La Antilla (Lepe).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-128/93.

Encusado: Don Manuel Delgado Mairena.

Último domicilio: C/ Mercedes núm. 78. Bollullos del Condado.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-141/93.

Encusado: Industrias Cárnicas de Jabugo, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Industrias, núm. 2. El Repilado. Jabugo (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-189/93.

Encausado: Comercial Onubense, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Trigueros, núm. 40. 21002 Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-323/93.

Encausado: Don Juan Rodríguez Leiva.

Ultimo domicilio: C/ Triana, núm. 17. Lepe.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-397/93.

Encausado: Don Rafael Maestre Gómez.

Ultimo domicilio: Urbanización Virgen Bella, núm. 29, A. Lepe.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-45/94.

Encausado: Doña Juana López López.

Ultimo domicilio: Avda. Costà de la Luz, Blq. 1-Bis, 6.º-3 (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-189/94.

Encausado: Don Manuel Fernando Albín García.

Ultimo domicilio: C/ Corales, núm. 15. La Antilla (Lepe).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-209/94.

Encausado: Doña Encarnación Pandolfo Eugenio.

Ultimo domicilio: C/ Alonso Barba, núm. 19 - 1.º B. Lepe.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de julio de 1995.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del permiso de investigación Charo núm. 7632. (PP. 3693/94).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación: «Charo» núm. 7632, de 64 cuadrículas mineras para recursos de la sección c) en los términos municipales de Morón de la Frontera y Coripe (Sevilla), y Olvera (Cádiz) interesado «Yepsa» con domicilio en ctra. Pruna, Km. 2, Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del permiso de investigación Almenara núm. 7631. (PP. 1500/95).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación: «Almenara» núm. 7631, de 204 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en los términos municipales de Hornachuelos (Córdoba), Puebla de los Infantes y Peñaflores (Sevilla) interesado «Río Tinto Minera, S.A.», con domicilio c/ Zurbano, 76-41. 28010 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del permiso de investigación El Borracho núm. 7639. (PP. 1580/95).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación: «El Borracho» núm. 7639, de 119 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en los términos municipales de El Garrobo y Gereña (Sevilla) interesado: Riomin Exploraciones, S.A., con domicilio en c/ Orense núm. 6. 2.º Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de junio de 1995.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre el otorgamiento del permiso de explotación Manzanilla núm. 7627. (PP. 1581/95).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Exploraciones que se indica a continuación: «Manzanilla» núm. 7627, de 1.512 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en los términos municipales de Albaida del Aljarafe y otros (Huelva), interesado: Riomin Exploraciones, S.A., con domicilio en c/ Orense núm. 6, 2.º de Madrid (28020).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de junio de 1995.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 1751/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación, que a continuación se indica; Nombre: «San Jorge» núm. de expediente: 40.294, recurso solicitado: Recursos de la Sección c), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 30 cuadrículas; término municipal afectado: Abla y Escúllar; solicitante: Sociedad El Chameo, S.L., representada por don Francisco Rodríguez Rodríguez, con domicilio en la barriada de La Huertezuela, con domicilio en la barriada de La Huertezuela. 18512 Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 9 de febrero de 1994.- El Delegado Provincial de Gobernación (Decreto 160/1995), Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de junio de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión V-264:JA-29. (EC-JA-018). (PP. 1753/95).

Por Resolución de fecha 23 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Jodar y Ubeda, V-264:JA-29 (EC-JA-018), a favor de la empresa «Transportes Muñoz Amezcúa, S.L.», por la cesión de su anterior titular Herederos de don Enrique Gámez Herrera. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 27 de junio de 1995.- El Director General de Transportes, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de junio de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, subzona oeste, correspondiente a don Manuel Prieto Contreras.

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 5 de febrero de 1988, incluye

entre otras actuaciones, la ejecución de una «Estación de Bombeo para el abastecimiento de agua a los Sectores 12 Sur y 13 Sur», lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/84, de 3 de julio de Reforma Agraria y Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 220/94, de 6 de septiembre.

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la ejecución de una «Estación de Bombeo para el abastecimiento de agua a los Sectores 12 Sur y 13 Sur», de la Zona Regable del Chanza, Subzona Oeste (Huelva).

Segundo. Convocar a don Manuel Prieto Contreras como propietario afectado en el expediente expropiatorio, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe el día 24 de agosto, a las 10 horas, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberá asistir el titular afectado personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañado, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablonés de anuncios del Ayuntamiento de Lepe y si los hubiere, en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan.

Sevilla, 30 de junio de 1995.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 11 de julio de 1995 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de los laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efecto de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

Reclamado: Don Juan Antonio Pérez Ramírez.
 Último domicilio conocido: C/ San Idelfonso, 13.
 04002-Almería.

Contenido de la resolución arbitral: Incumplimiento de un contrato por falta de pago. Debe abonar a Beta Nueve, S.A. la cantidad de 197.790 ptas. más 4.389 ptas. de intereses.

AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1666/95).

Don Juan Herrera Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería), hago saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal que presido, en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1995, acordó por unanimidad la aprobación y remisión a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de la memoria y proyecto del Escudo Heráldico para el Municipio de Lucainena de las Torres, elaborado por don José Luis Ruz Márquez.

Dicho acuerdo y expediente de su razón se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento a efecto de reclamaciones, de conformidad con el Decreto 14/1995 de 31 de enero.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Lucainena de las Torres (Almería), 22 de junio de 1995.- El Alcalde-Presidente, Juan Herrera Segura.

AYUNTAMIENTO DE PERIANA (MALAGA)

EDICTO sobre expediente de declaración de ruina de nichos. (PP. 1715/95).

Don Rafael Zorrilla Moreno, Alcalde-Pte. del Ayuntamiento de Periana (Málaga).

Hace saber: Que por resolución de esta Alcaldía, se acordó publicar la relación de adjudicatarios de nichos del 1.º patio que se relacionan, excepto el núm. 356 que consta de 2 nichos mediante inserción de edicto en el BOP y BOJA, a fin de que sirva de notificación a los interesados que se encuentran en paradero desconocido, fijándose un plazo de 20 días hábiles a contar desde que aparezca la última publicación, para que puedan examinar el expediente de declaración de ruinas de los referidos nichos que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Relación de adjudicatarios que figuran en el libro registro del cementerio municipal

- Núm. 349. Don Salvador Verdugo Núñez.
- Núm. 350. Don Alfonso Conde.
- Núm. 351. Doña Mercedes Sánchez Frías.
- Núm. 352. Don Miguel Molina Fernández.
- Núm. 353. Don Domingo Barroso Toledo.
- Núm. 354. Don Francisco Peñas Jaime.
- Núm. 355. Hrdos. doña Dolores Muñoz Martín.
- Núm. 357. Doña Antonia Frías Ortigosa.
- Núm. 359. Doña Josefa Mateos Moritel.
- Núm. 360. Hrdos. doña Natividad Téllez Larrubia.
- Núm. 361. Antonio Larrubia Téllez.
- Núm. 362. Josefa Rdquez. Rdquez.

- Núm. 363. José Jiménez Zorrilla.
- Núm. 364. Hnos. Carmen Gallego Gálvez.
- Núm. 365. José Larrubia García.
- Núm. 366. Antonio Valverde Díaz.
- Núm. 367. Miguel Ruiz Fernández.
- Núm. 368. Hrdos. M.º Núñez Muñoz.
- Núm. 369. Juan Perea Bueno.
- Núm. 370. Hijos Fco. Toledo Larrubia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Periana, 22 de junio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO de bases.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1994, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de psicólogo del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, incluida en la oferta de empleo público de 1993, que fueron rectificadas por acuerdo de Pleno de fecha 10 de enero de 1995, y que copiadas literalmente dicen:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA), INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1993

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria, es la provisión en propiedad de la plaza que se significa a continuación:

- Número de PlazasUNA
- Escala Administración Especial
- Subescala Técnica
- Clase Técnico Superior
- Denominación Psicólogo
- Grupo A
- Titulación Lcdo. Psicología
- Sistema de Selección Concurso-Oposición

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes, antes de finalizar el último día de presentación de solicitudes, estén en posesión de los siguientes requisitos:

- a).- Nacionalidad española.
- b).- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c).- Estar en posesión de la titulación académica indicada en el objeto de estas bases, o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e).- No haber sido separado del servicio al Estado, a la Comunidad Autónoma, o a las Entidades Locales o Institucionales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- FORMA DE SELECCION

Conforme a lo establecido en el articulado del Decreto 896/1991 de 7 de junio por el que se establecen las reglas y programas mínimos a los que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admon. Local. A tenor del art. 4 el sistema selectivo será el de Concurso Oposición.

CUARTA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias manifestando reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, irán dirigidas al Sr.

Alcalde-Presidente y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.E., en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artc. 38 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante del ingreso de 5.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, fotocopia del D.N.I. y fotocopia de la titulación exigida; así como documentación justificativa de los méritos a valorar.

El pago de los derechos de examen se podrá hacer efectivo por cualquiera de los medios que a continuación se relacionan:

-) Ingreso directo en la cuenta 010000658.4 de la Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva EL MONTE, en cualquiera de sus oficinas. Indicando nombre y apellidos y: "Pruebas selectivas para el acceso a PSICÓLOGO"

-) Giro postal o telegrafico a la Depositaria del Ayuntamiento de Almonte. Indicando nombre y apellidos y: "Pruebas selectivas para el acceso a PSICÓLOGO"

-) Transferecia bancaria a la cuenta 0038.84.010000658.4 de la Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva EL MONTE.

Aquellos solicitantes que no resulten admitidos, les será devuelto el importe abonado en concepto de derechos de examen.

QUINTA.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el B.O.P. de Huelva, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y comunicación individual a los interesados se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, la composición del Tribunal y relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsane la exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la realización de las pruebas serán definitivamente excluidos.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal será nombrado por el Alcalde Presidente con ocasión de la resolución de aspirantes admitidos y excluidos y nunca más allá del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias y estará constituido con arreglo a la art. 4, punto E y F del Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por número impar de miembros, no inferior a CINCO, designándose el mismo número de suplentes y ciudadando que en la composición del mismo se cumpla el principio de especialidad a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y las totalidad de los miembros igual o superior al nivel académico al de la plaza convocada.

Entre los vocales figurará inexcusablemente un representante de la Comunidad Autónoma, con nivel académico y especialización en el área de conocimientos, suficientes a la exigida en la convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente o persona en quien delegue, y la de al menos la mitad mas uno del número de vocales.

Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las causas previstas en el artc. 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Se podrá disponer la incorporación a los trabajos del Tribunal de especialistas al efecto de participar en las pruebas selectivas en aquellas materias en que se estimen oportunas, teniendo voz pero no voto.

SEPTIMA.- FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL

El funcionamiento, en razón de órgano colegiado, se ajustará a las prescripciones contenidas en el Capítulo II, del Título segundo (artcs. 22 a 27) de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre; salvo en lo referente a la válida actuación del mismo que se regirá por lo dispuesto en el artc. 16 del decreto 196/92 de 24 de Noviembre.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, si bien queda facultado para interpretar las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver todo aquello que no esté expresamente previsto, conforme al Decreto 896/91.

Contra los actos del Tribunal podrá interponerse Recurso administrativo Ordinario en los términos y formas previstos en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

En todo caso, las resoluciones que dicte el Tribunal en el ejercicio de sus funciones y facultades, incluirán a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a la revisión de sus actos de acuerdo con el artc. 70.2 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

OCTAVA.- COMIENZO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber sido publicado el correspondiente anuncio en el B.O.E. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará con la letra "R", que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenado alfabéticamente (Resolución Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 24 marzo de 1994).

Los aspirantes serán convocados para ejercicio en llamamiento unico quedando decaídos en su derecho los aspirantes que no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciado por el tribunal.

A tal efecto el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento a los aspirantes para que se identifiquen, debiendo acudir los mismos a la realización de las pruebas previstos del D.N.I. u otro documento identificativo suficiente a criterio del tribunal.

NOVENA.- SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

La selección se efectuará mediante el siguiente sistema:

9.1.- Fase de concurso:

9.1.1.- Previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

9.1.2.- Antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, publicándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación el resultado de ésta, con una antelación de al menos 48 horas a la realización del primer ejercicio.

9.1.3.- Se valorarán los siguientes méritos:

MERITOS PROFESIONALES.

a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente:.....0,05 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y Certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria:.....0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

MERITOS ACADEMICOS.

a) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza:..... 2,00 puntos.

b) Otra Licenciatura en el mismo Área de conocimientos u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza:.....1,00 puntos.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y estén debidamente acreditados.

De 15 a 40 horas de duración:.....0,10 puntos.
De 41 a 70 horas de duración:..... 0,20 puntos.
De 71 a 100 horas de duración:..... 0,25 puntos.
De 101 a 200 horas de duración:..... 0,50 puntos.
De 200 horas en adelante:.....1,00 punto.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas o que no se justifique su duración.

MERITOS ESPECIFICOS.

Por cada mes completo de servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Almonte en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General:..... 0,10 puntos.

9.1.4.- Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Porcentaje máximo admisible de puntos a adjudicar en la fase de concurso respecto a la fase de oposición: 40%

El porcentaje se adecuará proporcionalmente en base a los puntos que se otorguen en la fase de oposición, estableciéndose para una puntuación en dicha fase de 30 puntos la siguiente proporción que se aumentará o disminuirá proporcionalmente en el caso de que las pruebas de oposición sumasen mayor/menor puntuación.

- Méritos académicos: 2,00 puntos.
- Méritos profesionales: 3,00 puntos.
- Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 2,00 puntos.
- Méritos específicos: 5,00 puntos.

9.2.- Fase de oposición:

9.2.1.- La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de 2 horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias establecidas en el anexo I, de los temas específicos. Si el Tribunal así lo decidiera será leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura de los temas el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

En caso contrario, el ejercicio se entregará inominado, adjuntándose en sobre cerrado y sellado los datos identificativos del aspirante.

b) Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias establecidas en el anexo I sobre los Temas Comunes. Si el Tribunal así lo decidiera será leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

En caso contrario, el ejercicio se entregará inominado, adjuntándose en sobre cerrado y sellado los datos identificativos del aspirante.

c) TERCER EJERCICIO.-

De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito un supuesto o supuestos prácticos cuyo contenido estará relacionado con el temario (2.- Temas Específicos) y determinado por el Tribunal. Su duración no excederá de dos horas.

9.2.2.- Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio.- Se calificará hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

9.2.3.- Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la fase de concurso.

9.2.4.- El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

DECIMA.- Puntuación y propuesta de selección

10.1.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

10.2.- El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de

aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasase en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

10.3.- La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 20 punto 2 del Real Decreto 2.223/84, y mediante el procedimiento establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

UNDECIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación, el aspirante propuesto no podrá ser nombrado funcionario en prácticas quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

DUODECIMA.- PRACTICAS.-

El aspirante que supere las pruebas selectivas, deberá superar el periodo de prácticas, y obtener así el nombramiento como funcionario de carrera.

El nombrado percibirá durante la realización del periodo de prácticas, las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo de calificación.

Si el aspirante no supera el referido periodo de prácticas, perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada de la Autoridad competente.

DECIMOTERCERA.- NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y TOMA DE POSESION

El aspirante que hubiera superado con aprovechamiento el periodo de prácticas, será nombrado funcionario de carrera por el Presidente de la Corporación con plenitud de los derechos que la legislación otorga.

Una vez nombrado, el aspirante deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar previamente el juramento o promesa establecido en el R.D. 707/79 de 19 de Abril.

Quien sin causa justificada no tomase posesión en el plazo indicado, no adquirirá la condición de funcionario de carrera, perdiendo todos sus derechos.

DECIMOCUARTA.- NORMAS FINALES

En lo no previsto en esta convocatoria y sus Anexos, se estará a lo establecido en el R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84 de 2 de Agosto; R.D. 2223/84 de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado; R.D. 986/91 de 7 de Junio, por el que se aprueban las reglas básicas y las mejoras mínimas a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y demás normativa que resulte de aplicación.

ANEXO I

1. TEMAS COMUNES

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- 4.- sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
- 5.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
- 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.
- 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.
- 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

- 10.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 11.- Organización y competencias municipales y provinciales.
- 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 13.- Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
- 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 17.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- 18.- El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

2. TEMAS ESPECÍFICOS

- Tema 1.- El Estado del Bienestar. Concepto. Filosofía. Programa del Estado del Bienestar.
- Tema 2.- Los Servicios Sociales como Sistema Público de Protección Social. Antecedentes y Desarrollo.
- Tema 3.- Política Social: Conceptos. Análisis de la Política Social en España. Influencia de la crisis económica.
- Tema 4.- La Psicología como ciencia: métodos científicos y no científicos en Psicología. Tendencias.
- Tema 5.- Psicología Comunitaria. Origen y campos de aplicación.
- Tema 6.- Objetivos y funciones del Psicólogo Social Comunitario.
- Tema 7.- Técnicas en la intervención psicosocial.
- Tema 8.- Entrenamiento en habilidades sociales. Procedimiento y aplicación.
- Tema 9.- Motivación. Características de las motivaciones humanas. Aspectos cognitivos y sociales. Frustración y conflicto.
- Tema 10.- Las zonas de trabajo social. Demarcación. Territorial básica de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Tema 11.- Características de los Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito rural.
- Tema 12.- Relación y Coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados.
- Tema 13.- Estrategias para la coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios y otros sistemas del Bienestar Social.
- Tema 14.- Salud Mental. Concepto. Determinantes. Estrategia de promoción de la Salud.
- Tema 15.- La información y orientación como prestación básica y como estrategia de intervención en Servicios Sociales Comunitarios.
- Tema 16.- Funciones del Psicólogo en el Programa de Información y Orientación.
- Tema 17.- Objetivos y funciones generales del Psicólogo en el Programa de Ayuda a domicilio.
- Tema 18.- El apoyo de la familia y de las redes sociales. Factores determinantes en el desarrollo del Programa de Ayuda a domicilio.
- Tema 19.- Los auxiliares de ayuda a domicilio. Formación y supervisión de dichos profesionales.
- Tema 20.- El Servicio de Convivencia y inserción. Objetivos y funciones del Psicólogo en el mismo.
- Tema 21.- Apoyo y tratamiento Psicosocial dirigidos a personas o familias que presenten desajustes, en los distintos marcos de convivencia.
- Tema 22.- La drogodependencia como síntoma dentro de la dinámica familiar.
- Tema 23.- Proyectos de carácter preventivo a desarrollar en la Comunidad desde el Programa de Convivencia y inserción.
- Tema 24.- La prevención de las drogodependencias. Aspectos generales.
- Tema 25.- El proceso terapéutico en drogodependencias. Descripción, fines, fases, objetivos.
- Tema 26.- Recursos existentes en el medio, alternativos al internamiento de personas en dificultad social.
- Tema 27.- Marco legislativo y competencial de los Servicios Sociales de atención al Menor.
- Tema 28.- Características psicosociales de familias desestructuradas.
- Tema 29.- El ciclo vital familiar aplicado al diagnóstico psicosocial.
- Tema 30.- La entrevista familiar como instrumento de diagnóstico psicosocial.
- Tema 31.- El genograma como instrumento de estudio psicosocial de la familia.
- Tema 32.- El contacto terapéutico como instrumento de trabajo psicosocial con familias.
- Tema 33.- Psicodiagnóstico. Distintos modelos en función de las escuelas psicológicas.
- Tema 34.- Técnicas y modelos en psicodiagnósticos. Bases e instrumentos.
- Tema 35.- Necesidades básicas del menor que han de quedar resueltas para un adecuado desarrollo psicosocial del mismo.

- Tema 36.- Necesidades básicas de la mujer que han de quedar resueltas para un adecuado desarrollo psicosocial del mismo.
- Tema 37.- Necesidades básicas del anciano que han de quedar resueltas para un adecuado desarrollo psicosocial del mismo.
- Tema 38.- Envejecimiento. Período y fases. Aspectos cognitivos y personalidades.
- Tema 39.- Principales trastornos psicológicos asociados al envejecimiento. Prevención y Tratamiento. Abordaje de estos problemas desde la familia.
- Tema 40.- Abordaje psicológico de familias desestructuradas que no plantean demandas a los Servicios Sociales.
- Tema 41.- Diseño de un proyecto de detección precoz de situaciones de malos tratos a menores.
- Tema 42.- El informe psicosocial. Estructura y elemento para su elaboración.
- Tema 43.- Elaboración del proyecto de intervención psicosocial con familias. Estrategia para su implantación.
- Tema 44.- Indicadores para la detección de situaciones de urgencia psicosocial en familias.
- Tema 45.- La ayuda económica familiar. Trabajo psicosocial con familias beneficiarias de dicha prestación.
- Tema 46.- Fases y métodos para facilitar la reinserción social de menores institucionalizados.
- Tema 47.- Indicadores para la detección de situaciones de urgencia psicosocial en familias.
- Tema 48.- Terapia familiar. Enfoque cognitivo.
- Tema 49.- Terapia familiar. Enfoque psicodinámico.
- Tema 50.- Terapia familiar. Enfoque sistémico.
- Tema 51.- Elementos de diagnóstico y pronóstico favorable para el tratamiento psicosocial de menores en su medio familiar.
- Tema 52.- El Trabajador Familiar: perfil y funciones de dicho profesional de Servicios Sociales Comunitarios.
- Tema 53.- Coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios y el Hogar Infantil Provincial.
- Tema 54.- Coordinación entre la Excm. Diputación Provincial y la delegación Provincial de Asuntos Sociales en materia de menores.
- Tema 55.- Los Consejos de Servicios Sociales. Composición y funciones en los distintos niveles territoriales.
- Tema 56.- Perfil del voluntario social, funciones y actividades de los mismos en los Programas de Servicios Sociales.
- Tema 57.- Funciones del Psicólogo Social en la motivación y cohesión del voluntariado social.
- Tema 58.- Los grupos de autoayuda y convivencia. Funciones de los mismos en el tejido social.
- Tema 59.- La prestación de Servicios Sociales desde la ONG. Coordinación con el Sistema Público.
- Tema 60.- Funciones del Psicólogo Social en el proceso de identificación de intereses y en el descubrimiento de necesidades de agrupamiento, que favorecen al asociacionismo en los colectivos sociales.
- Tema 61.- Los Centros de Día como alternativa de integración y reinserción social para los colectivos en dificultad social.
- Tema 62.- Indicadores terapéuticos para la utilización de un Centro de Día.
- Tema 63.- Los Centros de Servicios Sociales y Organización y funcionamiento de los mismos.
- Tema 64.- Organos que canalizan la participación social en los Centros de Servicios Sociales. Composición y funciones.
- Tema 65.- La importancia de la interdisciplinariedad en el diseño y desarrollo de los Programas de Servicios Sociales.
- Tema 66.- La organización del Equipo Profesional en las zonas de Trabajo Social. Coordinación de funciones y actividades.
- Tema 67.- El trabajo con grupos en la intervención comunitaria.
- Tema 68.- El trabajo con grupos. Cambios de actitudes. Dinámica de grupos.
- Tema 69.- Modelos de intervención social en Servicios Sociales. Identificación y características.
- Tema 70.- Métodos de investigación Social.
- Tema 71.- La relación profesional: Psicólogo/usuario.
- Tema 72.- Política Social y Servicios Sociales para la mujer. Estrategia y equipamiento en función de los Niveles territoriales.
- Tema 73.- Funciones de los Servicios Sociales Comunitarios en el abordaje de la problemática de la mujer.
- Tema 74.- Los recursos sociales ante la problemática de la mujer. Las asociaciones de mujeres.
- Tema 75.- Funciones de los Servicios Sociales Comunitarios en el abordaje de la problemática de los drogodependientes.
- Tema 76.- Funciones de los Servicios Sociales Comunitarios en el abordaje de la problemática de la tercera edad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 19 de julio de 1995.- El Alcalde.

NOTARIA DE DON JOSÉ MARIA VAZQUEZ GONZÁLEZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1756/95).

Yo, José María Vázquez González, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 6/94 en el que figura como acreedor la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudores, los cónyuges don Rafael Martín Ruiz y doña Rosario Castañeda Ruiz, con domicilio en Ecija (Sevilla) en Avenida Cristo de Confalón, 9.

Y que procediendo la subasta ante notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Ecija, Avenida de Miguel de Cervantes, número 7.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 5 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, para el día 3 de octubre de 1995; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 31 de octubre de 1995; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 7 de noviembre de dicho año. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Local comercial, señalado con el número cinco general del edificio de la casa número veintitrés de la avenida del Cristo de Confalón, de Ecija. Está situado en la planta baja y tiene su acceso por la citada avenida. Mide ciento cuarenta y tres metros y ochenta y un decímetros cuadrados útiles y ciento cincuenta y cinco metros cuadrados construidos.

Su cuota de participación, en el total valor del edificio, catorce enteros y ciento cuarenta y cuatro milésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 948, folio 34, finca 1.355, inscripción primera.

El tipo que servirá de base a la misma será el de diez millones.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Ecija, a veinte de junio de 1995.- El Notario.

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1757/95).

Yo, José María Vázquez González, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 4/94 en el que figura como acreedor la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudores don José Antonio Cabrera Villalba y doña Rosa María González Asencio, con domicilio en Ecija (Sevilla) en Vicente Aleixandre, 18.

Y que procediendo la subasta ante notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Ecija, Avenida de Miguel de Cervantes, número 7.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 4 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, para el día 2 de octubre de 1995; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 30 de octubre de 1995; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 6 de noviembre de dicho año. Todas las subastas se celebrarán a las trece horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Vivienda señalada con el número diecinueve general, con fachada a la calle Vicente Aleixandre, marcada con el número dieciocho de gobierno, antes calle de nueva formación, perpendicular a la Avenida de los Toreros, de Ecija, dependiente del bloque V, y señalada con el número cuarenta y siete del plano general. Se encuentra edificada sobre una parcela de ochenta y nueve metros y veintinueve decímetros cuadrados, y consta de dos plantas con una superficie útil total de setenta y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de un partido por veintiocho por cien.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 982, libro 717, folio 136, finca número 12.775, inscripción primera.

El tipo que servirá de base a la misma será el de seis millones novecientos cuarenta mil pesetas (6.940.000 ptas.).

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Ecija, a veinte de junio de 1995.- El Notario.

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1758/95).

Yo, José María Vázquez González, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 5/94 en el que figura como acreedor la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudores don Alejandro Cano Blanco y doña Josefa Rodríguez Jiménez, con domicilio en Ecija (Sevilla) en camino de las Huertas V fase, planta baja.

Y que procediendo la subasta ante notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Ecija, Avenida de Miguel de Cervantes, número 7.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 5 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, para el día 3 de octubre de 1995; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 31 de octubre de 1995; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 7 de noviembre de dicho año. Todas las subastas se celebrarán a las once horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Signaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Vivienda tipo mvdo. señalada con el número once general, del edificio conocido por Camino de las Huertas V Fase, en la calle Tarancón, antes parcela 3C, en el Huerto conocido por La Reja y Concepción, en Ecija. Está situada en la planta baja. Mide ochenta y cinco metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados útiles.

ANEJO

Cuarto trastero señalado con el número cuarenta del plano de situación, situado en la planta de semisótano del edificio. Mide tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados útiles.

Su cuota de participación en total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de dos enteros y seiscientos treinta y nueve milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1012, libro 740, folio 124, finca número 14.282, inscripción primera y segunda.

El tipo que servirá de base a la misma, será el de nueve millones treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Ecija, a veinte de junio de 1995. El Notario.

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1759/95).

Yo, José María Vázquez González, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 3/94 en el que figura como acreedor la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudor don Francisco Javier López Reyes, con domicilio en Ecija (Sevilla) en camino de Las Huertas V fase, en calle Tarancón, planta tercera.

Y que procediendo la subasta ante notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Ecija, Avenida de Miguel de Cervantes, número 7.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 4 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, para el día 2 de octubre de 1995; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 30 de octubre de 1995; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 6 de noviembre de dicho año. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Signaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Vivienda, tipo A, señalada con el número treinta y seis general, del edificio conocido por Camino de las Huertas V Fase, en la calle Tarancón, antes parcela 3C, en el Huerto conocido por La Reja y Concepción, en Ecija. Está situada en la planta tercera. Mide setenta y dos metros y ochenta y siete decímetros cuadrados útiles.

ANEJO

Cuarto trastero, señalado con el número cuatro del plano de situación, situado en la planta de semisótano del edificio. Mide un metro y noventa y seis decímetros cuadrados útiles.

Su cuota de participación en total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de dos enteros y doscientas diecinueve milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1012, libro 740, folio 174, finca número 14.332, inscripción primera y segunda.

El tipo que servirá de base a la misma será el de siete millones seiscientos veintiocho mil quinientas pesetas.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Ecija, a veinte de junio de 1995.- El Notario.

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1760/95).

Yo, José María Vázquez González, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 2/94 en el que figura como Acreedor la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como Deudores, los cónyuges don Francisco Reina López y doña Emilia Rodríguez Martín, con domicilio en Ecija (Sevilla) en Camino de las Huertas, V Fase, en calle Tarancón, planta segunda.

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Ecija, Avenida de Miguel de Cervantes, número 7.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 4 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, para el día 2 de octubre de 1995; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 30 de octubre de 1995; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 6 de noviembre de dicho año. Todas las subastas se celebrarán a las once horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Vivienda tipo F, señalada con el número Treinta General, del edificio conocido por Camino de las Huertas V Fase, en la calle Tarancón, antes parcela 3c, en el Huerto conocido por La Reja y Concepción, en Ecija. Está situada en la planta segunda. Mide sesenta y siete metros y dieciséis decímetros cuadrados útiles.

A N E J O

1. Cuarto trastero, señalado con el número veintitrés del plano de situación, situado en la planta de semisótano del edificio. Mide dos metros y dos decímetros cuadrados útiles.

2. Local destinado a garaje, señalado en el plano de situación, con el número diecinueve, situado en la planta de semisótano del edificio. Mide con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de la planta de semisótano, veintitrés metros y dos decímetros cuadrados útiles. Mirando al edificio desde la calle Tarancón, linda: Frente, con la zona de maniobras y circulación de vehículos; Izquierda, con el local destinado a garaje anejo de la vivienda señalada con el número Diecinueve General; Derecha, con el local destinado a garaje anejo a la vivienda señalada con el número Dieciocho General, del edificio; y Fondo, con subsuelo de resto de finca matriz.

Su cuota de participación en total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de dos enteros y trescientas ochenta y cinco milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.012, libro 740, folio 162, finca número 14.320, inscripción tercera.

El tipo que servirá de base a la misma será el de siete millones ochocientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Ecija, a veinte de junio de 1995.- El Notario:

NOTARIA DE DON JERONIMO MORENO MORENO

EDICTO de notificación de procedimiento extrajudicial. (PP. 1804/95).

Yo, Jerónimo Moreno Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija, con despacho en Avenida de Miguel de Cervantes, 7.

Hago saber: 1. Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria seguido en esta Notaría, contra los cónyuges don José Manuel Ruiz Muñoz y doña Eduarda Maqueda Aranda, a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en el que ha recaído expediente 1/95, contra la siguiente: Finca rústica. Parcela número nueve, de tierra calma, sita en el pago de la Campiña Alta y Malaver, paraje de Arenales, término de Ecija. Mide diecisiete hectáreas, noventa y cinco áreas, y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con tierras del Cortijo de Malaver; Este, con finca propiedad de don Sebastián Ayora González; Sur, con tierras de don José Manuel Ruiz Muñoz, finca de don Jesús Benito Castillo, y tierras de don Miguel Fernández Gallego y al Oeste, con finca de doña Rosalía y doña Magdalena Ruiz Muñoz.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 889, libro 644, folio 125, finca número 6.553, inscripción 11.º

La finca registral 6.553, tal y como se recoge del préstamo hipotecario quedó a responder de 20.000.000 ptas. de principal; 12.800.000 pesetas de intereses; 3.200.000 ptas. de intereses de demora; y de 5.000.000 ptas. para costas y gastos.

Que al día 16 de septiembre de 1994, se adeudaba a la entidad acreedora, la cantidad de (18.840.358 ptas.) dieciocho millones ochocientos cuarenta mil trescientas cincuenta y ocho ptas., de las cuales (16.000.001 ptas.) dieciséis millones una pesetas, corresponden al principal del préstamo concertado; (2.601.763 ptas.) dos millones seiscientos una mil setecientas sesenta y tres pesetas, a los intereses; y (238.594 ptas.), doscientas treinta y ocho mil quinientas noventa y cuatro pesetas, corresponden a las

demoras, sin perjuicio del interés diario y de las costas causadas o que se causen por la tramitación de este procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación por cédulas a la Entidad Financiera Rural y de Inversiones, S.A., Entidad de Financiación; y a la Entidad Explotaciones Maláver, S.A., por lo que se les hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Ecija, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Notario.

NOTARIA DE DON MARIANO PARRIZAS TORRES

EDICTO. (PP. 1809/95).

Julián Madera Flores, Notario del Ilustre Colegio de Granada, como sustituto de mi compañero de residencia, don Mariano Parrizas Torres, por ausencia reglamentaria del mismo, hago saber: Que ante mi compañero sustituido se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 1/95, de la siguiente finca: Casa-vivienda enclavada en la parcela procedente del Cortijo del Albaricocal, en la Barriada de Churriana, Málaga, con fachada a la calle Ceuto, marcado con el número ocho de gobierno, polígono veinticinco, manzana cincuenta y cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Málaga al tomo 177, folio 180, libro 134, finca número 6.905.

Se señala la primera subasta para el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas; y la tercera, para el suyo, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, Alameda Principal, 26-2, Málaga.

El tipo para la primera subasta es de nueve millones quinientas noventa y dos mil seiscientos treinta pesetas;

para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Málaga, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.

SDAD. COOP. AND. SAN ISIDRO

ANUNCIO de disolución. (PP. 1678/95).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se comunica que la Asamblea General celebrada el día 24 de mayo de 1995 acordó por la mayoría cualificada establecida legalmente la disolución de la S.C.A. San Isidro, el cese del Consejo Rector y el nombramiento de los liquidadores.

Villacarrillo, 1 de junio de 1995.- M.º Carmen Perales.

SDAD. COOP. AND. INELSUR

ANUNCIO. (PP. 1826/95).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que la Asamblea Extraordinaria Universal celebrada el día 6 de julio de 1995, acordó por unanimidad la disolución de la S.C.A. Inelsur, el cese del Consejo Rector e Interventor de Cuentas, y el nombramiento como liquidador de don Salvador Bueno García.

Frigiliana, 19 de julio de 1995.- El Liquidador, Salvador Bueno García. DNI: 33.366.051-C.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4.
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43.
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1.
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35.
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23.
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5.
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55.
- TARSIS, Méndez Núñez, núm. 17.
- TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63